LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Se publica por la Imprenta de [illegible]

ALMANAQUE

HOY San Fausto y San Eusebio mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 6 DE 1871

Estudio sobre la ley orgánica de la Municipalidad.

QUIENES PUEDEN SER MUNICIPALES.

Apénas es necesario indicar quienes pueden ser Municipales.

El proyecto de ley de que nos ocupamos lo dice con bastante claridad.

Sin embargo, á su respecto, nos asiste la misma duda que manifestamos ayer á cerca de *quienes pueden ser electores municipales.*

A primera vista pareciera que el proyecto tiende á establecer una diferencia marcada entre los ciudadanos y los estranjeros.

Les son comunes, por ejemplo, estas exigencias: la inscripcion en el Rejistro, la edad, la plena libertad personal y la libre administracion de sus bienes.

Segun nuestro entender, debia exijírseles á ambos: el domicilio de cierto tiempo en el municipio, el saber leer y escribir, el no estar procesados por algun delito grave, ó ser quebrados sujetos á juicio de concurso.

La incompatibilidad del cargo de municipal con el de miembro de los poderes Lejislativo, Judicial ó Ejecutivo tanto de la Nacion como de la Provincia, lo mismo que el hecho de recibir sueldo de uno ú otro Gobierno, nos parece perfectamente establecida.

Es garantia de independencia, y puede en Buenos Aires tomarse sin riesgo, porque abundan los hombres inteligentes y útiles.

La incompatibilidad resultante de ser un individuo, el obligado principal ó subsidiario en los contratos con la Municipalidad, es tambien una disposicion altamente moral.

Los mas de los desórdenes, que en estas corporaciones labran de ordinario su desprestijio, provienen precisamente del mal que se tiende á remediar con tan acertada disposicion. En épocas en que las corporaciones administradoras dejeneran, los interesados en los contratos municipales suelen ser los mismos que celebran y aprueban dichos contratos.

El mal que resulta de este desórden es incalculable—Los que administran los intereses de la comunidad, vienen á ser sus mismos especuladores, y entónces, el incentivo del lucro particular convierte á los vecinos en victimas de especulaciones inmorales.

ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

El art. 27 del proyecto que estudiamos comienza por definir el réjimen municipal con estas palabras:

"Son atribuciones municipales:

1.º Administrar los bienes y rentas del Municipio de la Ciudad.

2.º Disponer (creemos que debe ser *fijar ó presupuestar*) los gastos que deban ser pagados por el Tesoro Municipal.

3.º Ordenar, dirijir y hacer ejecutar los trabajos públicos que exijan las necesidades ó utilidad del Municipio, y que la ley no haya encomendado á otra autoridad, ó á alguna comision.

4.º Dirijir y administrar los establecimientos Municipales, ya sean costeados con sus rentas, las del Estado ó de los particulares; con tal que sean destinados al servicio ó uso comun de los vecinos del Municipio.

Se esceptúan de esta disposicion los establecimientos que administra y dirije la Sociedad de Beneficencia.

5.º Adoptar las medidas y disposiciones convenientes para garantir á los habitantes, la salubridad del Municipio, las ventajas de una cómoda viabilidad y el buen servicio de los establecimientos públicos, y en jeneral todas las que contribuyen al establecimiento y mejora de la ciudad.

6.º Propender á la conservacion de la moral y buenas costumbres, y á la mejora y propagacion de la instruccion primaria.

7.º Votar el presupuesto anual de sueldos y gastos municipales y fijar las rentas é impuestos con que deben cubrirse aquellos. (Este inciso dejá inútil el 2.º)

8.º Ejercer en los actos del estado civil de las personas, la intervencion que la Constitucion y las leyes le acuerdan.

9.º Nombrar comisiones de vecinos en las parroquias de la Ciudad que auxilien la accion municipal en la ejecucion de sus ordenanzas, inspeccionen y vijilen los trabajos dispuestos por ella, los servicios que deban cumplirse en la localidad, é informen á la Corporacion sobre las medidas ó disposiciones que fuera necesario adoptar."

En estos nueve incisos se comprenden las atribuciones que el proyecto de ley, de que nos ocupamos, acuerda á la Municipalidad.

Los hemos copiado íntegros, porque vamos á hacer sobre algunos de ellos lijeras observaciones— En jeneral, creemos que, ese cuadro de atribuciones está bien calculado— No se saca á la Municipalidad del rango que tiene por nuestras instituciones: meramente administrativo de los intereses materiales y morales de un vecindario determinado.

Sin embargo, el 7.º inciso en que se defiere á la Municipalidad la facultad de "votar su presupuesto anual y fijar las rentas é impuestos con que debe cubrirse" creemos que importa un acto lejislativo, y por consiguiente, nos parece que, esa facultad corresponde al único poder que en el Estado puede lejislar.

¿No es dictado y sancionado por el Poder Lejislativo el presupuesto de gastos jenerales de la administracion? ¿Qué razon hay entónces para que solo el Poder Municipal tenga esa facultad? ¿Cual es el justificativo de esa escepcion? No lo alcanzamos.

El inciso 8.º establece tambien como atribucion de la Municipalidad el "ejercer en los actos del estado civil de las personas la intervencion que la Constitucion y las leyes le acuerdan."

A cerca de tan importante atribucion, creemos que, la ley ha debido establecer que el rejistro civil debe ser llevado por la Municipalidad con arreglo á la ley especial que determine su forma. Es ya tiempo en que este ramo importantísimo, ayuda poderosa de la estadística y guia de los actos de la vida civil de las sociedades, esté á cargo del poder municipal ó político, pues es á quien mas interesa su posesion y conocimiento y á quien presta positivos y necesarios servicios.

El rejistro de este jénero que hasta hoy llevan los párrocos, no llena las necesidades de la vida ordinaria, no está sujeto en su formacion á leyes fijas y uniformes, y por consiguiente es las mas veces un testimonio falible y erroneo de la verdad que se trata de demostrar.

Basta saber como se llevan en muchas parroquias dichos libros, sobre todo en campaña, para comprender la urjente necesidad de una reforma en este punto.

Los que tienen ocasion de estar presentando diariamente partidas de bautismos y de defunciones para que hagan fé en juicio, saben cuantas veces no han encontrado ningun asiento en los libros parroquiales, y en caso de existir, escrito de una manera tan vaga y deficiente que no ha llenado su objeto.

La reforma en este punto es digna de nuestra época y reclamada imperiosamente por la validez de los actos públicos, que se relacionan con el estado civil de los ciudadanos.

ACCION DIRECTA DEL VECINDARIO

El proyecto de ley contiene en el art. 2º una disposicion muy útil.

Su derecho á *diez vecinos* del municipio para reclamar de la Municipalidad la adopcion de medidas convenientes ó la reforma de sus ordenanzas, alegando que sean perjudiciales.

Como correlativo de este *derecho* en el pueblo del municipio, se ha impuesto á la Municipalidad el *deber* de nombrar una comision de su seno para conocer de la justicia y conveniencia de la medida solicitada, debiendo igualmente la Municipalidad resolver en el asunto y publicar su resolucion.

La medida nos parece muy bien, pero creemos que ha debido darse espresamente al vecindario una accion nominada para ser atendida por la Municipalidad, accion obligatoria por ante determinados jueces.

La parte que contiene este artículo no es mas que un precepto, pero que puede acreditarse fácilmente ya por neglijencia, ya por mala voluntad de la Municipalidad, y tanto mas verosimil cuanto que se tratará en la mayor parte de los casos de revocacion de ordenanzas dictadas.

El artículo en su fondo, no es mas que una ampliacion del derecho de peticion que tienen todos los ciudadanos, y del derecho de reunion pacífica que tambien le es consagrado por nuestra constitucion, pero es preciso fijar á ese derecho una garantía mas positiva, estableciendo por ejemplo, que: de todas las resoluciones de la Municipalidad, puede cualquier vecino querellarse por ante los tribunales, y que, de todas las faltas de atencion á las necesidades del municipio reclamadas ó denunciadas convenientemente (por diez vecinos de todo el, ó cinco de una sola parroquia) se puede reclamar tambien por ante los mismos, al solo efecto de hacer que se les preste la debida atencion, y salvo siempre, el caso de perjuicios ó daños causados que da materia para acciones especiales.

Desearíamos ver algo mas esplícito y definido en un asunto, que atañe al verdadero derecho del vecino en su capacidad de tal.

Un hecho histórico orientativo recuerda los inconvenientes del poder omnímodo de los cabildos españoles, y el sagrado respeto de que estaban rodeados los cabildantes. Pero era necesario que el Cabildo oyese la opinion del pueblo que desairaba, para que se consumase el acto solemne de nuestra Independencia—El 25 de Mayo de 1810 fué el resultado de la intervencion directa del pueblo en las deliberaciones de un Cabildo de donde surjió la destitucion del Virey y la nueva Junta Revolucionaria, que dió nervio al pensamiento de nuestra inmortal emancipacion.

El pueblo no puede ser desairado, cuando usando del derecho mas primordial, cual es el de la salud pública, reclama de medidas tomadas ó la de adopcion de las que cree convenir á su bien-estar y á su salvacion tal vez.

Nueva organizacion del Sr. Tribunal de Justicia

Un proyecto de ley sancionado por el Senado de la Provincia ha dado al S. Tribunal una nueva organizacion, que sin duda alguna consulta el mejor despacho de los numerosos asuntos que diariamente son sometidos á su conocimiento y estudio.

Empero, le encontramos á dicho proyecto algunas deficiencias que vamos á hacer notar, en el interes de que se corrijan en la sancion del proyecto en la Cámara de Diputados.

Por el artículo 1º de la referida ley se divide el Superior Tribunal de Justicia en tres salas: dos para lo civil y una para lo criminal.

En seguida se agrega, en el mismo artículo: "Los asuntos comerciales jirarán por turno en las tres salas, y los civiles en las salas respectivas."

La division del S. T. en tres salas, nos parece perfectamente. Era una necesidad reclamada por el método y la mas fácil espedicion en el despacho; pero creemos que, es hasta indispensable, ordenar dichas salas y numerarlas en 1ª 2ª y 3ª, para que nunca se dude del órden que debe seguirse en la introduccion y secuela de los asuntos.

Esa misma numeracion puesta en la carátula de los espedientes facilitaria el conocimiento de la sala á que las partes tuviesen necesidad de dirijirse y les ahorraria tiempo y equivocaciones.

Para el servicio de las causas comerciales, en que las tres salas deben turnarse, esta numeracion es indispensable, para conocer al primer golpe de vista cual es la sala que está de servicio y á la que corresponde el conocimiento de un asunto determinado.

El art. 5º contiene la necesidad de integrar un tribunal con dos salas, para conocer de los recursos interpuestos contra las resoluciones de una sala; contiene ademas, la prescripcion de tomar sus resoluciones á mayoria absoluta de votos, á menos que fuese sentencia de muerte en cuyo caso se necesita unanimidad.

Nosotros creemos que esta misma unanimidad debia exijirse en la misma aplicacion de la pena de muerte dictada por una sola sala.

Seria un gran paso, hácia la dificultad de imponer esta pena, que ya repugna ciertamente al espíritu liberal y humanitario de la época.

Las leyes de Partida exijen para aplicacion de la pena ordinaria de muerte, pruebas tan claras como la luz del medio dia, *luz meridiana claviores*, y nosotros debemos exijir, ya que no podemos borrar aun de nuestros códigos esa pena, una uniformidad completa y absoluta en los jueces que la decreten.

El art. 7.º establece que, "las causas ya vistas serán falladas por las salas q'las vieron."—¿Y como se hará con las causas civiles, cuando de una sola van á hacerse dos por el proyecto?

El art. 10 dice, que, el Presidente del Tribunal dictará las providencias de *mera sustanciacion* que correspondan á dos salas reunidas y al Tribunal pleno. ¿Pero en qué casos y para qué asuntos deberá reunirse este Tribunal pleno?—Convendria que despues de esta ley, que viene á introducir una reforma completa en la organizacion del Tribunal Superior, se especificase claramente esto.

El art. 12 provee á una deficiencia que se notaba en el art. 3º y 5º: la manera de llenar las vacantes de los miembros de las salas que transitoriamente falte, se pasen enfermedad, escusacion, recusacion etc. Sin embargo la manera de proveer esas vacantes con abogados de la matrícula no se hace espontáneamente desde que, se circunscribe á los treinta abogados que elije anualmente el S. Tribunal. Mas como se elije esos treinta abogados? Esta es una observacion que nos toca hacer. Esa eleccion pr[illegible] ta que sea equitativa, debe ser á la suerte tan bien sacados [illegible] abogados de los del numero completo de los que [illegible] segun la matrícula.

Para la provision de dichas funciones accidentales, no puede dejarse esclusivamente á la voluntad del Superior Tribunal la eleccion de los abogados que deben desempeñarlas. Si se fijase, solo un número muy determinado vendria á tener el privilejio de integrar de vez en cuando las Salas del S. Tribunal.

Creemos que estas observaciones deben ser tenidas en cuenta en la sancion definitiva del proyecto por la Cámara de Diputados.

Visitas de cárcel.

El sábado tuvo lugar una visita á la cárcel pública de Cabildo, practicada por los dos Jueces del Crimen y un miembro del S. Tribunal de Justicia.

Varias veces visitando la cárcel, se nos [illegible] ocurrido preguntar [illegible] y cien agrupados cientos de seres humanos con [illegible] espectativa mas [illegible] miendo, hasta hace poco tiempo, en el pavimento frio de una vivienda estrecha, eran inspeccionados por los jueces tan celosos de la seguridad de los encarcelados, y se nos ha contestado, que no.

Estrañábamos á la verdad, semejante deficiencia administrativa, [illegible] mente recomendado por [illegible].

Mas, el sábado último tuvo lugar por primera vez, despues de mucho tiempo una visita de cárcel compuesta de los jueces que hemos dicho mas arriba.

Estos funcionarios han inspeccionado personalmente la estensa cárcel del Cabildo compuesta de cuatro departamentos, [illegible] jias, calabozos, [illegible] (trabajadores), cuatro prisiones, y una ambulancia á hospital.

Allí han presenciado los infelices tristes y desdichados en que viven 340 presos, [illegible] de ellos que han esperado años y dias aun sus causas puedan llegar á estado de defensa, [illegible].

Estas visitas están llamadas á mejorar el estado de nuestras malas cárceles y la condicion de los detenidos en ellas. Y se verá lo que importa á celerar la causa de los detenidos, de esos á dejarla dormir entre el polvo de las oficinas, sus años enteros.

Así se verá igualmente lo que hay de urjente y de civilizador en llegar cuanto antes á la mejora del sistema de cárceles, al sistema penitenciario, de que nos ocupábamos ardientemente hace pocos dias.

Aplaudimos, pues, esa disposicion tomada por el Superior Tribunal y nos haremos un deber en recomendar el celo de este poder cada vez que le veamos descender majestuoso y modesto á llevar el consuelo y la esperanza de justicia al humilde calabozo de los encarcelados.

Competencia de jurisdiccion

Por haber llegado recien á nuestro conocimiento el fallo reciente del Juez Dr. Agrelo, sobre competencia de jurisdiccion, no le hemos consagrado algunas líneas.

Nuestro ilustrado colega del "Nacional" nos ha pedido ayer haciendo sobre este asunto algunas juiciosas observaciones; y nosotros que, no ambicionamos otra cosa que llamar la atencion del pueblo sobre las cuestiones que pueden servir de guia á los poderes públicos y á los ciudadanos, nos adherimos al parecer del colega, reconociendo que el Dr. Agrelo ha tratado el asunto con su ilustracion acostumbrada.

Por falta de tiempo no ha[illegible] tudio.

El punto es digno de un ver[illegible].

Ahora que la Convencion est[illegible] la reforma de la Constitucion, [illegible] mas grandes adelantos de la cie[illegible] tiva y política, es el momento d[illegible] una manera terminante cuales son [illegible] risdiccionales que corresponden [illegible] los poderes públicos de la Provi[illegible] tar conflictos que pueden sobre[illegible] fé.

Defensor de menores.

Acaba de sancionar la Cámara de Diputados un proyecto de ley, creando un [illegible] por más para la Defensoría de Menores y lo [illegible] pasado al Senado para su consideracion.

El autor del proyecto, inspirado en el peso de atenciones que abruma á los asesores de los defensores de menores, se propuso al proyectar la creacion de ese nuevo cargo prestar mas facilidades y mas rapidez al servicio de esa repartición, pero el aumento de un asesor, aunque en parte llene esos objetos, deja en pie muchas necesidades que han sido de la epidemia y del desarrollo violento de las exijencias de la Administracion de Justicia.

Solo 1. y dos defensores de menores en la ciudad y sancionado ese proyecto tendrian esos dos funcionarios tres asesores.

Pero dos defensores no pueden atender, aunque se aumenten los asesores, al cúmulo de causas que se tramitan ante los tribunales.

Si dos defensores eran pocos para el servicio público, despachan lo solo [illegible] juzgados civiles, y siendo esto hoy seis, y habiéndose el despacho tanto por la mayor [illegible] necesariamente á la administracion el mayor número de jueces [illegible] que han surjido de las inmunidades definidas de la epidemia que han autorizado las causas tantas [illegible], [illegible] puedan llenar las funciones de, se ministerio [illegible] fiscalizacion [illegible] funciones.

[illegible]

Algo que nos llama la atencion es, como [illegible]

caballeros que ejercen esos cargos, excediendo los límites de una justa delicadeza, se callan y no han hecho presente estas consideraciones al Gobierno en el momento de discutirse ese proyecto.

Que ellos se sacrifiquen por activar y desempeñar lo mejor posible su ministerio, no autoriza un silencio injusto sobre lo que ellos mismos no pueden desconocer; que dos hombres no pueden materialmente hacer la tarea que solo cuatro y en último caso tres, pueden desempeñar apenas con regularidad.

La Lejislatura se ha mostrado no solo liberal sino dominada por la impresion de las necesidades que ha creado el servicio de la administracion de justicia, y al crear el cargo de asesor, debió aprovecharse la coyuntura para indicar la necesidad de crear tambien un tercer cargo de defensor.

* * *

ESTERIOR

Dos escollos para la Prusia.

De uno de los periódicos mas importantes del viejo mundo, tomamos el siguiente interesante artículo:

Hemos observado siempre que las grandes naciones militares agresivas no han sabido ó no han podido conservar por mucho tiempo las conquistas que las victorias les han facilitado, y que las mas de las veces las comprometian por ceder á sus víctimas en el terreno de la desesperacion ó por sublevar contra ellas la conciencia pública á causa de exigencias siempre crecientes ó de odiosas injusticias. Otras veces tambien el poderío y la grandeza de una nacion acaudalados por medio de la guerra han terminado con el génio que supo guiarla y elevarla á grande altura.

La ambicion fué el peligroso escollo de los Bonapartes: es indudable que en tiempo del primer imperio la Europa se hubiera sometido dócil al predominio de la Francia si su Emperador no hubiese maquinado constantemente para [illegible].

[illegible]

Para la Gran Bretaña la isla de Heligoland, á mas del objeto político que puede llevar aquella potencia poseyendo en todos los mares puntos de apoyo desde los cuales sea fácil á su marina observar los acontecimientos que ocurran en otras naciones, es una de las principales pesquerías que esplotan las compañías británicas que se dedican á la industria de la salazon, tan considerable en Inglaterra. Lo que pueda encerrarse en el fondo de la pretension de M. de Bismark es difícil adivinarlo, tratándose de un personaje tan sagaz como reservado.

El ministro del Emperador Guillermo tiene muy presente la conducta de todos los gobiernos durante la guerra de Francia, y ya entónces se quejó al ministro de Estado de Londres de la elasticidad internacional de las leyes británicas. La peticion del príncipe de Bismark pudiera tener por objeto suscitar al ministerio Gladstone una cuestion que lo desautorizase para con el pueblo ingles y que, hiriendo la susceptibilidad nacional, le hiciese espiar de este modo las remesas de armas y municiones que el comercio británico envió á Francia en el transcurso de la guerra. M. de Bismark se reservará examinar cuando le convenga, no solamente la conducta de Inglaterra en aquellas circunstancias, sinó la de Bélgica, Suiza é Italia, cuya neutralidad comprometieron los voluntarios de Garibaldi, lo cual dió márgen á repetidas reclamaciones del canciller de la Confederacion del Norte.

Pero tambien pudiera suceder que la adquisicion de la Isla de Heligoland estuviese basada en consideraciones políticas de alta importancia, que obedeciese, por ejemplo, al pensamiento de M. de Bismark de impedir que en caso de una nueva guerra fuese aquella isla el fondeadero de una armada enemiga, como sucedió en 1870 cuando la escuadra francesa amenazaba los nacientes establecimientos marítimos de la Alemania, peligro que desapareceria si el nuevo imperio poseyese aquella isla y la pusiese en estado de defensa.

Ademas, la tendencia de la Prusia á convertirse en potencia marítima, no solamente para defenderse sino hasta para secundar su accion militar en determinadas circunstancias puede hacerle pensar en la adquisicion de puntos y territorios que favorezcan el desenvolvimiento de esa ambicion de preponderancia marítima, derivada de la preponderancia militar, y que el propósito de adquirir la isla de Heligoland sea el primer paso dado hacia la realizacion de un proyecto que en lo porvenir pondria en peligro la integridad de algun pequeño estado vecino de la Alemania. Como la Prusia no ha de realizar un pensamiento de tanta trascendencia para lo porvenir sin tropezar con graves dificultades por parte de algunas grandes potencias á las cuales inspiran grandes recelos su poder presente y sus planes futuros, esto pudiera ser un escollo peligroso para la consolidacion del nuevo imperio que la última guerra ha creado en el centro de Europa.

Ademas de la cuestion internacional el gobierno prusiano ha de resolver la cuestion interior [illegible]. Se decidirá el príncipe de Bismark á [illegible].

[illegible]

El sistema constitucional que impera hoy en Prusia mas que en la forma en el gobierno [illegible] dinastía prestan la atencion debida á la Cámara cuando sus aspiraciones estan en pugna con los deseos ó el interes del poder ejecutivo y como para [illegible] sobre si ha de prevalecer en la política de la autoridad del gobierno ó la autoridad del Parlamento esto puede dar márgen á graves conflictos entre la Corona y la Cámara popular capaces de afectar la buena inteligencia que debe reinar entre el monarca y la nacion y hasta de alterar las relaciones entre la misma Prusia y los Estados confederados.

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS.

Se lee en el "Gaulois:

"De algun tiempo á esta parte se observa que con los soldados que van solos, se reunen ciertos hombres que les hablan de sus derechos, de sus deberes y de los servicios que pueden prestar á la sociedad.

Los pobres soldados no saben qué contestar á todo cuanto se les dice: muestranse indecisos, pero por poco que esto dure no seria estraño que mas ó ménos tarde se produjeran las escenas del 18 de marzo."

—Asegúrase que ha ocurrido una grave desgracia en el ferro carril cerca de Forbach. Segun parece, han chocado dos trenes, causando este contratiempo ocho ó diez víctimas.

—El *Paris-Journal* da como cierto el nombramiento de M. Edmundo About en calidad de representante de Francia en Lisboa.

—Dice la *Opinion Nationale*:

"En la guerra que acabamos de sostener contra los alemanes, nuestros generales observaron que desde el momento en que rompia el fuego una batería de ametralladoras, el enemigo se presentaba con cañones para desmontarla. Por consiguiente, se ha decidido que las ametralladoras estén acompañadas de piezas de mucho alcance, y que se repartan en las diversas baterías del ejército á razon de una ametralladora por batería. En adelante cada batería se compondrá de siete piezas.

—El subprefecto de Brioude ha anunciado por telégrafo á Versalles que ha sido preso uno de los asesinos de los Padres dominicos de Arcueil. Es un tal Freysse, oriundo de las inmediaciones de Brioude, ex-guarda rural del Alto Loira y capitan de los federales bajo la dominacion de la Commune. Se ha encontrado á este individuo una cantidad relativamente considerable de dinero.

—Segun parece, se harán en breve algunas importantes reformas en el sistema de distribucion de tropas de la guarnicion de Paris.

Se trata de evacuar dentro de poco por completo el interior de la ciudad, y de aislar en lo posible del elemento civil el elemento militar, pues que en concepto de la autoridad ciertas clases de la poblacion parisiense ejercen en los soldados una influencia funesta.

Segun la "Verite" se construirán vastos cuarteles en los puntos mas altos de Montmartre de Batignoles, del Trocadero de Montrouge, del Panteon, del barrio del Padre Lachaise y de los cerros de Chaumont, en los cuales se alojará una parte de la guarnicion, ocupando la otra los fuertes, cuyo sistema va á ser objeto de un detenido estudio por haber demostrado los últimos acontecimientos la inutilidad de algunos de ellos, como por ejemplo los de Vanves é Issy.

Se quiere que los oficiales no vistan de paisano y que hayan de usar siempre el uniforme militar. En lo posible se procurará evitar que los soldados frecuenten el centro de la ciudad, siendo necesario para que puedan circular por ese punto permiso por escrito.

Se han vuelto á poner en vigor las disposiciones relativas al paso y la permanencia de los soldados en Paris.

Segun ellas, todos los soldados que pasen por la ciudad no podrán permanecer en ella mas de cuarenta y ocho horas sin permiso especial del gobernador de la plaza, y los soldados licenciados no podran residir en el departamento del Sena á ménos de obtener para ello autorizacion del ministerio de la Guerra, debiendo justificar ademas que tienen en Paris sus intereses y su familia.

—Se escribe de Londres con fecha 2 de Agosto:

"Se cree que se halla aquí Félix Pyat con nombre supuesto. Se dice que los Gobiernos francés é ingles se han puesto de acuerdo respecto de él, y que le dejarán libre con la condicion de que continue usando un nombre distinto del suyo y que no se mezcle para nada en política.

Segun parece, tambien se halla aquí Megy.

Algunos periódicos han dicho que el marques de [illegible] ha adquirido [illegible] Chamounde, propiedad del duque de Persigny [illegible].

—La agencia "Havas Bullier" publica los siguientes partes telegráficos:

Al Boletin de leyes de la Alsacia y la Lorena publica la ley relativa de planteamiento [illegible] referente á los impuestos y á la administracion de Aduana en las espresadas comarcas.

La ley de union de 1º de julio de 1869 y las leyes concernientes á los derechos sobre el azúcar y sobre la sal así como los aranceles de [illegible] no se pondrán en vigor hasta [illegible] el carácter del imperio.

El conde de Bogorde, hijo político del duque de Gramont, ha sido nombrado agregado á la legacion de Francia en Copenhague.

El príncipe Real de Prusia ha ido á Munich á hacer una visita al ex Rey de Napoles, Francisco II.

—Anuncian telegráficamente desde Constantinopla á la *Rim und Handelszeitung* que el general Ignatieff ha entregado al Sultan una carta del Czar asegurando á la Puerta, en su contienda con el Virey de Egipto, la cooperacion de la Rusia.

El gran duque de Alejo, hijo del Ozar, ha llegado á Estocolmo, y dentro de breves dias se embarcará para los Estados Unidos.

—Ha empezado en San Petersburgo la vista del proceso que se está siguiendo hace dos años contra el Netchaieff y consortes acusados de una conspiracion democrática y socialista contra el gobierno ruso. Los encausados son 87, de los que 63 estan en poder de la justicia. A once de ellos se acusa de haber establecido en Moscou un sub comité de la Asociacion internacional de Ginebra.

El mismo periódico publica una ley que modifica la organizacion judicial de la Alsacia y la Lorena. El tribunal de apelacion es reemplazado por otro tribunal de igual clase, y á los tribunales de primera instancia se sostituyen tribunales de (*landesgerichte*) Ademas se hacen algunas alteraciones en las atribuciones de los tribunales de comercio y en las de los juzgados de paz.

En virtud de un decreto que acompaña á la misma ley se fija para residencia del Tribunal de apelacion Colmar, y para la de los tribunales de distrito Metz, Sarreguemines, Saverne, Estrasburgo, Colmar y Mulhouse.

—La Reina de Inglaterra hará en breve un viaje á Irlanda, donde se están verificando grandes preparativos para recibirla. La Reina permanecerá algun tiempo en Dublin donde concederá una condecoracion de la órden de San Patricio, honor que segun parece está reservado á lord Powerscourt. Los periódicos ingleses creen que S. M. será recibida con simpatía por la poblacion irlandesa; pero no ocultan sin embargo que se están haciendo esfuerzos para promover manifestaciones anti-monárquicas y contra Inglaterra cuando llegue S. M.,

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

luego acostumbrado á intrigas de todo género, sois muy torpe, Mr. de la Chaumiere: solo llevo tres dias en la córte y he aprendido mas que vos, puesto que no podeis engañarme, que á primera vista os he comprendido: sabia que podiais servirme de vos como un instrumento, y me valí de vos: lo que no sabia era que fuéseis un mal instrumento, una mala arma que se me habia de torcer en las manos, comprometiéndome; sin embargo, para lo que importaba, me habeis servido no se cómo habeis descubierto la conspiracion que debia atentar mañana á la libertad de sus majestades: á estas horas se observa á los conjurados, á fin de encontrar por medio de los que marquen las puertas á los que les han mandado marcarlas, y conocer por ellos á los altos personajes que sin duda están comprometidos en la trama: no quitaremos de encima algunos conspiradores temibles, y esto justo es confesarlo, se os debo, y mereceis un premio.

—Premio que, por alto que sea, no será ciertamente el que yo ambiciono.

—¿Y quién os lo ha dicho? Dentro de ocho dias sereis mi marido, Mr. de la Chaumiere.

—¡Ah, señora! no os comprendo: me da miedo de intentar comprenderos; me despreciais, y sin embargo, insistís en casaros conmigo: esto me asusta, pero, ¿por qué me despreciais? no veis en todo lo que he hecho, la locura, la desesperacion de un enamorado? ¿no veis que he querido apoderarme de prendas que os obligasen á uniros á mí, cuando fuéseis mi esposa, á amaros de tal manera, á ser tan vuestro, que me perdonáseis, amándome, los bajos medios de que me habia valido para que fuéseis mia? ¡Ah, doña Esperanza! vos no podeis, no quereis comprender cuánto soy vuestro, cuanto me enamorais, cuánto os adoro, cuán inmensa me parece la felicidad de poseeros.

—Decid, dijo friamente Azucena, entregando los documentos á Mr. de la Chaumiere: ya que habeis averiguado tanto para vuestro negocio, ¿no habeis averiguado los nombres de los principales conspiradores?

—Conozco uno solo.

—¿Quién?

—El marqués de Leganés: pero yo os he hablado de mi amor, señora.

—Mas, mucho mas que vuestro amor, me importaba el rey, contestó Azucena.

IV.

Si Mr. de la Chaumiere hubiera amado á Azucena como la amaba Bizarro, se hubiera estremecido, como se estremeció Bizarro, oyendo aquellas palabras.

Las tradujo de su sentido equívoco á su sentido recto, como las habia traducido Bizarro.

Azucena amaba al rey: esto á lo ménos se desprendia de la intencion con que Azucena habia pronunciado aquellas palabras.

—¡Es ambiciosa, habia dicho, envolviendo su esclamacion en un suspiro de dolor Bizarro.

Porque como el rey no le parecia amable, no creia que le pudiese amar Azucena.

—Mejor si ama al rey, habia dicho para sí el repugnante Mr. de la Chaumiere: esto acabará de hacer mi fortuna.

Parecia como que Azucena adivinaba á Mr. de la Chaumiere, porque añadió:

—Os importa mucho servir cuanto esté en vuestros medios á su majestad, porque el premio será pronunciado á vuestros servicios.

—Pero decidme, señora, preguntó Mr. de la Chaumiere, á quien le importaba hacerse el inocente: ¿por qué os obstinais en casaros conmigo si no me amais, segun aparece de la manera con que me tratais?

—¿Porqué me caso con vos? Pues qué, ¿creeis que yo soy una de esas descaradas mujeres sin pudor, que sufren tranquilamente sobre su honra una mancha? ¿No se dice de mí que soy vuestra querida, por una malhadada carta en que yo os citaba, con harto distinta intencion que la que el mundo ha supuesto? Pues qué, ¿creeis que yo puedo sufrir haya quien diga el irresistible Mr. de la Chaumiere, el galanteador de oficio, el licencioso, el burlador de tantas mujeres, ha añadido á la lista de esas miserables burladas á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves?

—Pero ya veis, señora, que yo he comprometido vuestra honra.

—Bien, sí, alguna vez habiais de ser inocente: la he comprometido yo con una imprudencia; pago demasiado duramente la pena de esa imprudencia; porque aunque no he amado aún, puedo amar mañana; y unida á vos, he muerto para el amor, para la vida posible de las criaturas, que Dios ha querido que amen, porque yo, entendedlo bien, no me honraré nunca, ni aún á mis propios ojos; no por respeto y por temor á vos, que me sois completamente indiferente, sino por respeto á mi misma y por temor á mi conciencia.

—Tan grande y tan noble os ha hecho Dios, señora, dijo Mr. de la Chaumiere, que me habeis convertido hasta el punto de que me avergüenzo de mi mismo: mirad.

Mr. de la Chaumiere sacó de su bolsillo los documentos que habia mostrado á Azucena, y los quemó en la luz de una bujía.

La jóven miró arder aquellos papeles impasible, y luego dijo:

—Y bien: habeis hecho lo que habeis querido, lo que nadie os exigia.

—Pues voy á hacer mas.

—¿Qué?

—Matar al primero que se atreva á decir que me has favorecido.

—Por lo que acabarian de creerlo los que dudasen de ello.

—Pues señora, me niego á haceros feliz, casándome con vos.

—Si os negais, os demando: si no me haceis justicia, os mato: no hablemos mas de esto, dejadme en paz, es ya tarde: salid para no volver á entrar en mi aposento sinó públicamente por la puerta.

—Con tal energía dijo Azucena estas palabras, que Bizarro se descolgó rápida y silenciosamente del balcon por la reja que daba al patinillo y se ocultó donde se habia ocultado antes.

V.

A poco bajó Mr. de la Chaumiere.

Bizarro oyó que se cerraba de nuevo el balcon.

Mr. de la Chaumiere abrió la puerta del patinillo, salió y volvió á cerrarla.

Inmediatamente Bizarro trepó por la reja al balcon del cuarto de Azucena y llamó á los cristales.

Nadie contestó.

—Cree que soy Mr. de la Chaumiere, dijo Bizarro.

Y volvió á llamar con mas fuerza.

Entónces se abrió violentamente el balcon, y Azucena dijo irritada:

—¡Aun estais ahí?

—No, contestó Bizarro: Mr. de la Chaumiere se aleja aturdido.

—¡Ah! ¡sois vos padre! ¡á qué venís?

—Lo he oido todo.

—¿Qué lo habeis oido todo?

—Sí, todo lo que has hablado con ese hombre desde que entró en tu aposento.

—¡Y cómo habeis sabido lo que yo no sabia, esto es, que Mr. de la Chaumiere habia de venir á verme esta noche?

—Iba yo á salir del patinillo cuando oí ruido en la cerradura de la puerta: me oculté y sentí que entraba un hombre que aquel hombre arrojaba algo á los cristales de tu balcon; que estos se abrian; que luego un hombre subia por la reja al balcon, entraba en tu aposento y volvian á cerrarse los cristales: no sabes lo que he sufrido en estos momentos, Azucena; creí que todo lo que se dice de tí era cierto: subí irritado, y escuché sobresaltado.

—Habreis, pues, comprendido, que soy una víctima de las intrigas palaciegas.

—¿Porqué no dices víctima de las intrigas de tu madre?

—Mi madre, mas que mi madre, es la mujer ambiciosa que sueña con una corona y que todo lo sacrifica á su ambicion, hasta su hija, su pobre hija que vivia muy tranquila, muy contenta, creyéndose hija vuestra y de la pobre Cinta.

—¡Ah! esclamó profundamente Bizarro dando á su esclamacion la entonacion de un gemido.

VI.

Pasaron algunos segundos de silencio.

—Lo que importa, dijo al fin Bizarro es que tú no apures ese doloroso sacrificio.

—¿Qué sacrificio, padre?

—El de tu union con ese infame.

—No me sacrifico, contestó con naturalidad y firmeza Azucena.

—No te sacrificarás, dijo Bizarro, porque yo impediré el sacrificio: comprendo que es necesario, irremediable, que te cases con ese hombre; pero de mi cuenta corre que quedes cuanto antes viuda.

—¡Ah, no, padre, no! esclamó verdaderamente asustada Azucena: no me comprendeis; yo no hago un sacrificio casándome con Mr. de la Chaumiere, porque le amo.

—¿Que amas tú á ese hombre? ¿pretendes engañarme, Azucena? ¿crees que esto sea fácil?

—Sí, le amo: es hermoso, apasionado, está pervertido, pero aun no ha perdido completamente el corazon: ¿no le habeis visto conmoverse, padre? ¿no le habeis visto temblar delante de mí?

—¡Deseo de ambicion!

—Sí, es cierto: Mr. de la Chaumiere no me ama aún, pero me amará, os lo aseguro: yo le trataré de tal modo, que se convertirá, que se trasformará en otro hombre; podreis decirme que la historia anterior de Mr. de la Chaumiere es deshonrosa; ¿pero qué señor de los que nos rodean no tiene una historia mas ó ménos infame? ¿cuál de ellos no ha sacrificado su conciencia á su ambicion? Desengañaos, padre; todo está podrido en la córte: todo, hasta el rey: no hay en ella mas que una criatura noble y digna, y es una mártir: la reina.

—Y tú, que eres otra mártir, Azucena.

—Procuraré no serlo, padre.

—Y para no serlo te casas con Mr. de la Chaumiere.

—Le amo, y él me amará tanto, que será la mujer mas feliz de la tierra.

—Dice bien tu madre, Azucena, dice bien: eres incomprensible.

—Porque obedezco á mi corazon, y como en la córte no se cree en el corazon, no se comprende al que le tiene, al que obedece á sus impulsos.

—Pero si amas á Mr. de la Chaumiere, dijo Bizarro, ¿porqué le tratas de una manera tan dura? ¿por qué le has dejado comprender que amas al rey?

—Para que tenga celos.

—Ese hombre no tiene celos de un amor que podria engrandecerle siendo tu marido.

—Hoy no, porque no me ama; pero me amará, y enloquecerá: dejadme, dejadme hacer, padre: no os equivoqueis como se ha equivocado mi madre, y no acabeis de hacerme infeliz.

—¿Con que será necesario respetar la vida de Mr. de la Chaumiere?

—De todo punto necesario.

—¿Y te casarás con él?

—Decididamente.

—¿Y si el rey se opone?

—Aunque se oponga.

—Dependes del rey.

—El rey consentirá.

—Bien: entónces nada tengo que hacer aquí: tú lo quieres, sea: en todo caso, siempre tendré lugar para vengarte.

Y Bizarro se levantó.

—Y decid, padre: ¿cómo es que estábais vos en el patinillo?

—Yo tambien tengo intrigas en el palacio: yo tambien tengo una llave de la puerta de ese patinillo; pero adios: puesto que amas á Mr. de la Chaumiere, y esperas hacer de él un buen marido, sea en buen hora; pero, cuenta siempre con el corazon y con el brazo de Bizarro.

Y el gitano se dirigió conmovido al balcon, se descolgó al patinillo, y salió de él murmurando.

—¡Oh! sí, sí, es incomprensible; de todo punto incomprensible, esta equivocacion de la princesa nos puede costar muy cara.

CAPITULO XXX.

DE COMO SE ENCONTRARON DE NUEVO MR. DE LA CHAUMIERE Y BIZARRO.

I.

En vez de subir Bizarro al aposento que le habian dado en el alcázar, se hizo abrir la puerta de las meninas por medio de una órden de la princesa, que era como si dijéramos, una órden del rey.

Al salir dieron en el reloj del alcázar las dos de la madrugada.

Bizarro atravesó á buen paso las callejas que rodeaban el alcázar por la parte que es hoy plazuela de Oriente, cruzó la calle de Requena, recorrió la del Factor, cruzó la de la Almudena, y poco despues el Barranco de Segovia; entró en Puerta de Moros, se metió por la calle del Almendro, llegó al postigo del jardin de la casa del almirante, y le abrió.

II.

Bizarro iba allí por encargo de la princesa á sorprender á doña Esperanza, á aterrarla, á averiguar lo que pudiese acerca de los principales comprometidos en la conspiracion para el dia siguiente.

Despues de haber andado perdido á oscuras mas de media hora en el interior de la casa, tropezó al fin con la cámara de doña Esperanza, en la que ardian sobre la mesa, en un candelabro tres bujías.

III.

Ya con las, Bizarro registró la [illegible], y la encontró completamente [illegible] nada.

En el dormitorio de doña Esperanza, [illegible] estaba todo intacto: [illegible] puestas las llaves de un armario.

NOTICIAS GENERALES

Los Tigres.—[illegible] Norte del Paraguay:

Los pueblos de las Misiones están constantemente acometidos por estos feroces animales. En Santa Teresa habia un Tigre que habia muerto 11 personas, hasta que por medio de una trampa lo mataron.

El Gobierno mandará batidas para concluir con esos feroces y audaces enemigos, que no solamente acometen á las gentes en los campos, sino que de noche agujerean las casas para devorar á sus habitantes.

Personas llegadas de esos parages, nos dan datos horrorosos de los hechos de esas fieras.

Recuerdo histórico

Una pastoral espedia el 22 del pasado por el Obispo de Rio Janeiro, contiene algunos párrafos curiosos que en parte nos atañen, relativos al viage que hizo á Sud-América, hace muchos años, el actual gefe de la Iglesia Católica.

Pio IX es el único de los Papas que ha pisado la América Meridional y doblado el temible Cabo de Hornos. El 8 de Diciembre de 1828, bajo una calma chicha, estuvo á corta distancia de la bahía de Rio Janeiro, en el bergantin genoves "Eloisa," y el 1º de Enero de 1824 á las dies de la mañana llegó á este puerto de Montevideo.

Respecto de su residencia en esta capital, agregaremos nosotros que el arroyo de Quita-Calzon, hinchado con la lluvia, puso en peligro la vida del que mas tarde habia de representar un papel tan importante en la historia del mundo católico como sucesor del trono de San Pedro.

El General Fidelis.

Hé aquí lo que dice el "Ferro-Carril" de Montevideo sobre aquel gefe brasilero:

Hay sus dudas sobre la muerte del General Fidelis, esto á pesar de habernos venido ratificada esa noticia, por varios conductos.

Sobre esto dice un colega que "al coronel Enciso le refirió persona de su confianza, avecindada en el departamento del Cerro Largo, que Fidelis está vivo, acompañando su afirmacion con datos idénticos á los de nuestra correspondencia del Salto, inserta ayer.

Esta insistencia en desmentir la triste noticia es digna de llamar la atencion, y mucho mas dada la completa semejanza entre los datos de aquellas personas y los del corresponsal salteño."

Vivirá Fidelis?

Esto es lo que no tardaremos en saber de una manera cierta, muy pronto por el vapor que llegue de Rio Grande.

Montevideo

Setiembre 8—Apareció el nuevo diario "La Prensa".

Le deseamos vida y prosperidad.

El popular cólega "El Ferro-Carril", prospera rápidamente, á juzgar por las mejoras que han introducido en su formato y tipos.

El Gobierno publicó un decreto cuyo primer artículo dice:

Miéntras no se efectúan las elecciones de la Junta Económico-Administrativa en la forma correspondiente, nómbrase una Comision Estraordinaria, compuesta de los señores D. Juan R. Gomez, D. Alfredo L. Elgaré, D. Martin Ximeno, D. Felipe Lacueva, D. Carlos Muñoz, D. Antonio M. Marques, D. Manuel Solsona y Lamas, D. Prudencio Ellauri y D. Fructuoso Gomez.

Esta Comision gozará de las mismas facultades que la Junta.

Llegó el Coronel Enciso, gefe militar de la Florida.

El Gobierno debe haber tirado un decreto, declarando que los individuos pertenecientes ó que hayan militado en las filas enemigas, pueden llegar á esta Capital ó á sus departamentos sin necesidad de presentarse á ninguna autoridad.

Los individuos que aun estén en armas, por el solo hecho de dejarlas, podran retirarse á sus casas, gozando desde ese momento de todas las garantias y franquicias del ciudadano.

Los que permanezcan rebeldes á la autoridad constituida serán castigados con todo el rigor de la ley.

El individuo Blas N. Cataldi fué sentenciado á 2 años de servicio militar por ser casado en Italia y haberse casado en Montevideo otra vez.

El Presidente de la República recibió esta carta.

Cordobes, (paseo de San Juan.)
Agosto 28 de 1871.

Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

Estimado amigo:

Hoy debe incorporarse el comandante Guerra y en seguida piso el departamento del Cerro Largo, donde segun las noticias que recibió, se reunen los blancos. Ignoro en qué número se encuentran, pero muy pronto lo sabré por que voy á buscarlos en el punto donde se agrupan.

Borges, si obra con actividad, despejará el Norte, ahuyentando cualquier fuerza que se conserve reunida.

Por el punto donde le escribo verá V. que no tiene motivos para temer por la esterilizacion de los resultados de San Juan, pues marcho con toda la prontitud necesaria.

Ordené á Moyano que pasara al norte á las órdenes de Borges.

En el departamento del Cerro-Largo tengo á Ramirez y Lapas en observacion del enemigo.

La columna que llevo es fuerte y decidida.

Apesar que no fácilmente se pueden prever los sucesos en nuestras guerras llenas de emergencias inesperadas, opino que una vez hostilizado el enemigo no resistirá mucho al rigor de las armas y la guerra puede concluir pronto.

No desespero que el partido ha consolidado su poder miéntras que el blanco perdió todo el brío que habia adquirido.

San Juan no fué ni un Severino, ni un Carralitos, fué algo mas; sino la pérdida completa del enemigo, fué el preludio de una derrota que tal vez le aniquile para siempre dentro de poco tiempo.

Apénas vea la fuerza con que cuentan todavia se lo comunicaré. No quiero hacer cálculos que están espuestos á la inverosimilitud de la noticia en que uno se basa. Cuando vea le diré la verdad.

Hasta entónces lo saluda afectuosamente S.S. y amigo.

Enrique Castro.

—El Coronel Castro se incorporó al ejército el dia 21.

Tambien se habian incorporado los coroneles Carabajal y Gimenez con 800 hombres.

Fué nombrado jefe interino de la division *Florida*, el Teniente Coronel D. Antolin Castro.

Se estaba pagando al ejército.

El General Castro ha perdido un recenso para todos los gefes y oficiales que se hallaron en la batalla de *San Juan*.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo, Setiembre 5 de 1871.

Llegó el nuevo paquete ingles de la línea de la Mala Real: el "Neva".

Sigue hoy para esa.

Conduce cuatrocientas y diez mil libras esterlinas para el Gobierno Arjentino á cuenta del empréstito.

Los Emperadores de Austria y Alemania, en su entrevista, debian deliberar entre otras cosas lo referente á la última actitud bélica en que parecia entrar la primera de estas potencias.

En Inglaterra empezaban á aumentar los recelos sobre la política que parecia querer iniciar la Prusia.

En España se proyectaba armar trescientos mil voluntarios.

Se tenia el pensamiento de mandar cinco mil hombres de refuerzo á Cuba.

Fueron fusilados en esta isla los revolucionarios Figueredo y Guerudo.

En Lóndres se habian formado varios comités de comunistas escapados de Paris.

No abandonan aun sus propósitos de reaccion, y cuentan para sus fines, segun ellos, con recursos y fondos que les facilitan los afiliados á la Internacional en toda la Europa.

A sus reuniones asisten muchos ex-jefes militares y personajes de importancia.

Algunas tribus de Arjelia habian solicitado indulto y otras parecian querer abojarse á los medios pacíficos, habiendo satisfecho ya los

[illegible] hay para realizar las ref[illegible] Arsenal el sistema de defensa [illegible]. En los mercados aumentó [illegible] de metálico. Los precios y las lanas [illegible] tambien [illegible]. Su demanda era activa [illegible] iban en suba.

[illegible] de Entre Rios—Bajo este título acaba de aparecer un nuevo diario en la Concepcion del Uruguay redactado por el señor don Mariano Martinez.

Debemos prevenir á este cólega que solo hemos recibido su prospecto y de la misma manera á "La Democracia" que nunca llega á nuestras oficinas.

Macadam—El que se habia determinado hacer en la calle de Santa-Fé, no se llevará ya á debido efecto, porque algunos señores Municipales se han opuesto á él, diciendo que los fondos con que se iba á hacer, han sido destinados antes para construir los desagües de la parte del Norte del Municipio.

Nos parece de mas urgente necesidad y de conveniencias mas prácticas, evitar las inundaciones que embellecer las calles de los suburbios.

Vacunacion—Esta operacion tan aconsejada por la ciencia como profiláctico contra la viruela es profundamente descuidada por ciertas jentes que no se dan cuenta de la importancia de este preservativo.

Habiéndose apercibido de esto el Consejo de Hijiene, ha pasado una nota á la Municipalidad invitándola á que por medio de las Comisiones Parroquiales ó de los Comisarios, compela á los padres de una infinidad de niños que viven amontonados en los conventillos y casas insalubres, y en quienes la viruela podria cebarse, á que los hagan vacunar.

Esta medida debe ser adoptada cuanto antes, pues la viruela continúa; presentando algunos casos de caracter verdaderamente maligno.

Libre tránsito—Sobre la queja elevada al Gobierno por el departamento de Policia de que los empresarios de los caminos de Flores y Gauna cobraban peaje á los carros que atravesaban dichos caminos, el Gobierno ha puesto la resolucion de que el tránsito de las calles trasversales es completamente libre.

Legacion á suprimirse—Una de las personas que frecuenta los despachos de los Ministros Nacionales, nos comunica que se trata de suprimir la Legacion argentina en Francia.

Solo conocemos este dato, paro nada referente á las causas que motiven esa resolucion.

Gefe de frontera—En acuerdo de Ministros Nacionales se proyecta nombrar al Coronel Don Francisco Borges, Comandante en Gefe de las fronteras Norte y Oeste de esta provincia y Sur de Santa Fé.

La permanencia del Coronel Borges será fijada en Junin.

Demora injusta—Hace ya algunos dias á que se ha efectuado el pago de sueldos en las reparticiones de la Provincia.

No ha sucedido así con el Departamento de Policia.

Banquete—La sociedad "Progreso del Plata" se trasladará el Domingo al pueblo de San Cipriano, donde será obsequiada con un banquete por el señor Speratti.

Gefes dados de baja—A la resolucion del Ejecutivo Nacional relativa á los gefes dados de baja, de que ya dimos cuenta, tenemos que agregar la nómina que publicamos á continuacion:

Relacion de los gefes y oficiales que han pasado de la Plana Mayor activa á la disponible.

Coroneles—Don Benito Machado (graduado), Simon Parba; Manuel Bagorria, Juan Ramon Esquivel, Mariano Orzabal, Mariano Paunero, Lucas Ibiri; Francisco Goyena, Joaquin Viejo Bueno, Antonino Lopez Osormo, Manuel Caraza, Andres Somellera (graduado).

Tenientes-coroneles—Domingo Martinez, Angel Basso, Manuel Baez, Antonio Llorente Juan Zamudio, Modesto Cabanillas, Domingo Quiroga, Justo Cornet, Nicanor Lezcano, Ciriaco Diaz Velez, Amadeo Aldurralde.

Sargentos mayores—Everjisto Bergara, Pedro Loisa, Nicasio Borda, Melchor Soaznabal Miguel Soler, Emilio Fuleo.

Capitanes—Mariano Lacasa; Francisco Pankonin; Casildo Thompson.

Ayudante mayor—Herculano Oliver.

De disponibles han pasado á la Plana Mayor inactiva.

Teniente Coronel, D. Pedro Gimeno, Sargento mayor; Jorge Fist; id id Vicente Villaroel.

Han pasado á la pasiva: teniente-coronel D. Lino Almandos, capitan Emilio Casavega, teniente, Antonio Noriega.

Como se ve, los coroneles Alvaro Barros y Alvaro Alzogaray, que al principio fueron colocados en la lista anterior de coroneles, segun informes que recojimos, han sido eliminados de ella.

Abuso—Se nos ha informado ayer de que un Cura Parroco se ha negado á dar el boleto de sepultura para un niño *que habia nacido muerto*, objetando que no habia sido bautizado y que por esa razon no podria ser enterrado *en sagrado*.

La persona que iba á sacar el permiso para enterrar dicho niño llevaba un certificado médico en donde se hacia constar que habia nacido muerto.

Sancion definitiva—El proyecto sobre la remocion de los saladeros que la Cámara de Diputados pasó en revision al Senado, ha recibido ayer su doble sancion en este último Cuerpo.

No produjo discusion alguna y fué aprobado por una mayoria absoluta.

Es, pues, ya una ley de la Provincia la remocion de los saladeros.

Concierto—Hoy tiene lugar en el Coliseum un concierto dado por la "Sociedad Filarmónica de Buenos Aires."

Paquetes llegados—El paquete ingles "Evora" salido de nuestro puerto, llegó á Rio Janeiro el 26 de Agosto, con 5 dias de viaje desde Montevideo.

Azúcar—Se halla en viaje para esta ciudad el bergantin español "Jóven Elisa", procedente de Rio Janeiro con dos mil cincuenta y tres cascos de azúcar á su bordo.

Llegada—Ayer desembarcó á esta ciudad la compañía de Zarzuela que trabajará en el teatro Alegria.

La Prensa—Bajo este título ha aparecido en Montevideo un diario de gran formato dirijido por el Sr. Revuelta.

Saludamos al nuevo cólega, devolviéndole el cortes saludo que envia á la "Prensa" y deseándole larga vida y mayor suscricion.

Terna para camarista—De acuerdo con lo que prescribe la Constitucion de la Provincia, el Senado ha formulado la terna para ocupar la plaza de un camarista que ha quedado vacante por haber sido jubilado el Sr. Font.

En dicha terna se encuentran los nombres de los señores Doctores Manuel Maria Escalada Federico Pinedo y Daniel Maria Cazon.

Se cree sea nombrado el Sr. Escalada, como primero en la nómina.

Medida judicial—Entre los corrillos de los Tribunales corre con generalidad, que en breve serán suspendidos un antiguo abogado del foro y dos escribanos.

Respecto al primero, se dice será suspendido en sus funciones por los Jueces Garcia Fernandes y Alcorta.

En cuanto á los escribanos, la causa que se les sigue será fallada por el Doctor Areco.

La Guardia Nacional de Campaña—El proyecto de los Senadores Gelly y Elizalde tendente á relevar del servicio de frontera á los Guardias Nacionales de la Campaña, ocupó ayer parte de la sesion del Senado.

La Comision de Negocios Constitucionales propone en sustitucion del proyecto, una minuta de comunicacion al Gobierno para que se dirija al Congreso pidiendo la sancion de la ley sobre movilizacion de la Guardia Nacional.

Este pensamiento parecia tener mayoria: pero algunas modificaciones que se proyectaba introducir en la redaccion hicieron q' se prepararan á hablar estensamente algunos senadores, razon por la cual se acordó suspender la sesion pues ya era la hora avanzada.

Tres cargos—Despues de refundido el discurso del Diputado Gonzalez Duran, sobre los asuntos de Santiago, nos piden hagamos notar que solo descuellan estos tres cargos hechos al Sr. Montes con carácter de graves.

Haberse digustado este señor á su regreso de Córdoba con el delegado y haber destituido al Defensor de Menores.

Haber nombrado su secretario privado á Don Eusebio Gomez.

Y en fin, haberse perdido el sello del Gobierno de Santiago; á la verdad, que esta causa va á degenerar en el ridículo.

[illegible] al servicio de la Compañía del [illegible] practicado un reconocimiento en [illegible] que opera la draga la limpieza [illegible] han encontrado que aun no se [illegible] efectuada aquella operacion á consecuencia de quedar algunas [illegible] cadenas, hierros y otros [illegible] cuya [illegible] comenzó á efectuarse ayer.

Homicidio—Ayer tuvo entrada en la Policia procedente de Quilmes, un individuo que ha cometido recientemente en aquel punto, un asesinato.

Es italiano y de 27 años de edad.

Entradas—Los pasajeros que ayer entraron á nuestro puerto fueron estos:

De Montevideo 74 en el "América" y 62 en el "Rio Uruguay," del Rosario 55 en el "Lujan." Solo salieron 44 pasajeros ayer, con destino al Rosario en el paquete "Capitan."

Cuestion Neutralidad—Hé aquí la nota, que con motivo de la cuestion "Neutralidad" ha pasado el Gobierno de Buenos Aires al de la Nacion.

Buenos Aires Setiembre 1.º de 1871.

Al Exmo Sr. Ministro de R. E. Dr. Don Carlos Tejedor.

En respuesta á la nota del 28 del pasado relativa á los hechos abusivos ejecutados por los asilados políticos de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires, contra la paz de aquel Estado, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la fecha se dan las órdenes correspondientes al Sr. Gefe de Policia, recomendándole el mas exacto cumplimiento de lo que en la nota de V. E. se previene.

Dios guarde á V. E.

EMILIO CASTRO.
Antonio E. Malaver.

En igual sentido ha respondido al ejecutivo Nacional el de Entre Rios, agregando al mismo tiempo que no omitirá medios para que los abusos mencionados no se repitan.

El Alps—Fondeó recien ayer en nuestro puerto el paquete ingles Alps, en él han venido las personas siguientes.

Matheus Gilmour, Elldey Gilmour, Helver Braig, Gustavo Rumbeshpey, Antonio W. de Fonseca, Nicola de Lumi di Pascuale, D. di Pascuale.

Captura—Ayer ha sido capturado un individuo que el 11 del que rije infirió 2 puñaladas á una morena, por resentimientos personales.

Aparte de esto y segun denuncia de la víctima, el preso es autor de un asesinato perpetrado hace un año, alevosamente.

Siniestro—Ayer por la mañana mientras se celebraba un funeral en la Iglesia de S. Telmo, se trozó la campana mayor de la torre cayendo sobre una cornisa, la cual quedó hecha pedazos.

El trozo de la campana quedó felizmente al borde de ella sin caer sobre los techos vecinos.

El sacristan que la tocaba, tambien escapó milagrosamente de que lo aplastase.

Los practicantes del Hospital están de parabienes con este hecho, pues, esta campana todas las mañanas con su sonido muy particular no los dejaba estudiar.

El Espresso—Ayer fué despachado de nuestro puerto el paquete italiano Espresso.

Condujo para el estranjero frutos del pais y 442 pasajeros, cuyas nacionalidades son Italianos 229, Franceses 8, Españoles 7 y Portugueses 3.

El niño Romeo—Este niño que es hoy el objeto de la admiracion del pueblo oriental por su corta edad y su talento lírico debe llegar muy pronto á esta ciudad á fin de funcionar en uno de nuestros teatros.

Inhumaciones—Las efectuadas ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Apolinaria Ramirez, 45 años, viuda, argentina, [illegible] M. [illegible], 25 años argentina, tisis pulmonar. [illegible], 11 meses, arjentino, meningitis.

Cementerio de la Chacarita—Teodora Palavecino, 8 años, argentina, [illegible]. Trifon P. Galeano, 2 meses, argentino, inflamacion. Ana [illegible] Blanco, 28 años, argentina, [illegible]. Antonio Cordero, 2 años, casado, argentino, aneurisma. José Vanden[illegible], 50 años, casado, [illegible]. Juana Larrasabal, [illegible] meses, casado, argentino, neumonia. Alejandro Banqui, 46 años, soltero, italiano, fiebre tifus. Josefa Ortiz, [illegible] viruela. Catalina Agapito, 2 años, argentina, viruela. Rosa [illegible], 1 mes, argentina, [illegible]. Juan M. [illegible], 16 dias, argentino, [illegible] bronquitis. Matilde de Da[illegible], [illegible] viruela. [illegible] Geacundo, 4 meses, argentino, [illegible]. Antonio Baldini, 3 años, argentino, viruela. Mariana Medi[illegible], 19 años, soltera, italiana, tisis. Nemesia Miguens, 28 años, soltera, argentina, tisis.

Correspondencia—Esta se enviará de aquí á Montevideo la correspondencia para las Repúblicas del Pacífico que llevará el paquete "Caldera," del Estrecho espera todo de Liverpool el 7 de este.

Esposicion Nacional—El Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba dirijió ayer un telegrama al Ministro del Culto, desmintiendo la noticia de que el Gobierno de aquella Provincia no tenia casa preparada para alojar al Presidente de la República durante la apertura de la Esposicion.

Banco Arjentino—Mañana á las dos de la tarde debe tener lugar la asamblea general de accionistas del Banco Arjentino que se postergó dias anteriores por falta de número.

Esta vez tendrá lugar con los que concurran.

El dividendo que se acuerde en dicha asamblea se empezará á pagar desde el lunes 11 á los accionistas.

Pasajeros—Hé aquí la nómina de los pasajeros que condujo de Europa el paquete "City of Rio Janeiro"

Edward Strutt, Mrs Strutt, Edward Nidley, Isaac Fich, Francis Jounger, Thomas Orden.

Hoy debe serle levantada la cuarentena á que fué sometido.

La Convencion—En su sesion de anoche, el Dr. Juan José Montes de Oca propuso una modificacion al artículo que prohibe la prision por deuda á no ser que medie culpa ó fraude.

La modificacion consistia en eliminar la palabra culpa.

Se resolvió aplazar la discusion de esta enmienda.

Despues se votaron varios artículos, entre ellos uno, prescribiendo que ninguna ley podrá suspender el pago de la moneda de papel al precio establecido, ni ménos autorizar el curso forzoso de billetes de Banco ya públicos ó privados.

Mañana seremos mas estensos en la crónica parlamentaria.

Toros—Con motivo de las corridas de toros que deben tener lugar el viérnes y Domingo próximo en Montevideo, varias personas aficionadas de esta ciudad se embarcaran el juéves para asistir á dichas funciones.

Exámen de tésis—El señor N. Canessa ex-alumno de la Facultad de Medicina rinde su exámen de tésis mañana á la una de la tarde.

Su disertacion versará sobre el cólera asiático.

Personas que han visto este trabajo nos dicen ser notable y de mucha importancia para el pais, por cuanto sus observaciones son sacadas de las dos pasadas epidemias.

Cámara de Diputados—Esta Cámara de la Provincia se reune hoy á las siete y media de la noche.

La Zarzuela de Colon—Esta compañía que empieza á funcionar el sábado en Colon, prepara un repertorio de las zarzuelas mas modernas de los teatros de España.

Prision de un escribano—Por órden del Sr. Juez Dr. Eguía ha sido puesto en prision un escribano público.

Parece que se le imputa un hecho bastante desdoroso.

Desgracia—Ayer en la calle de Buen Orden se chocaron dos carros cargados, uno de maderas y el otro de piedra.

Uno de los maderos que sobresalian, llevó por delante al conductor del segundo carro y derribándolo al suelo le causó la fractura de una pierna.

Fué remitido al Hospital.

Memorias—En la semana entrante á mas tardar serán repartidas las memorias de los Ministerios de la Provincia.

Puentes—Por el paquete llegado últimamente se sabe que están en viaje para esta República, algunos buques de vela cargados con materiales para los demas puentes de la campaña que faltan que colocar.

La culpa vindica la culpa—Esta hermosa trajedia será ejecutada en Colon.

En uno de nuestros próximos números ó en el de mañana, daremos publicidad á su argumento.

[illegible]

Sr. Noticiero de *La Prensa*:

Tengo la necesidad de publicar en su seccion las lineas siguientes, como rectificacion á unos sueltos publicados en "El Nacional" de antes de ayer.

Es completamente falso que se haya comisionado al Sr. Martinez para la compra de caballadas en Montevideo ó el Interior.

Es tambien completamente falso que al coronel Segovia se le haya autorizado para mandar construir montura.

Es incierto que al Coronel D. Ignacio Segovia se le haya conferido la Comandancia General de Armas.

S. S. S.
Rufino Victorica.

Setiembre 5 de 1871.

Presunta falsificacion—El Cónsul General Arjentino residente en la Asuncion, ha comunicado al Ministro de Relaciones Esteriores que el súbdito italiano D. Pablo Ramella, comerciante de esa plaza, ha recibido de la casa de Batti y Monfredini del Rosario de Santa Fé, la suma de [illegible] ps. fts. en notas metálicas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se ha descubierto que esas notas metálicas son falsas y se procedió á recojerlas sin oposicion del señor Ramella, quien depositó en el Consulado Arjentino tanto el dinero como la correspondencia de los señores Batti y Monfredini que el Sr. Cónsul se habia dirijido al Gefe Político del Rosario, para que tomase alguna medida respecto de la casa citada, encargando al Sr. Calvo, para entregar en aquel ministerio 6 billetes falsos.

Remitiéronse los billetes al Directorio del Banco de la Provincia juntamente con los documentos referentes á ellos, y el Banco ha res[illegible] son nuevos y muy buenos.

Licenciamiento—Por la Inspeccion General de Armas de la Nacion se ha oficiado al Coronel D. Pedro José Agüero para que [illegible] Comisario General de Guerra [illegible] al Regimiento General San Martin [illegible] Escuadron Gnias [illegible]

[illegible]

Baradura—[illegible]

Parvulo—[illegible]

Robo descubierto—[illegible]

Inmigrantes—[illegible]

Tratado de estradicion—[illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA
CONGRESO NACIONAL.
Cámara de Senadores
Sesion del 5 de Setiembre

[illegible]

Fundado este proyecto [illegible] autor y apoyado por varios señores Senadores, fué destinado á la Comision de Hacienda.

Se declarará le otro proyecto presentado por los señores Mitre, Granel, [illegible] acordando la pension [illegible] de General á la viuda del General Paunero.

Pasó á la Comision Militar.

Fue presentado en seguida el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Los soldados del Ejército [illegible] de línea como de Guardia Nacional [illegible] detenidos en servicio militar mas de 20 *horas* despues de cumplir el plazo por que fueron destinados.

Art. 2º El Gefe militar que por cualquier causa contraviniese á lo dispuesto en el artículo anterior será declarado [illegible] para [illegible] de los empleos militares durante 6 años, sin perjuicio de las acciones particulares á que hubiere lugar.

El Sr. Granel—Autor de dicho proyecto lo fundó diciendo que era preciso cortar los abusos que se cometian con ciertos ciudadanos á quienes se les llevaba solo por tres meses al servicio de las armas y pasaban años sin poder regresar á sus hogares.

Con asistencia de los Ministros del Interior y de Hacienda, se entró á tratar el proyecto de la Comision de Hacienda creando un Banco Nacional.

El señor Oroño—Espuso que despues del estenso informe que la Comision habia publicado ya, pocas palabras tenia que agregar para fundar ese proyecto. Trajo en seguida algunos ejemplos sacados de los Bancos Nacionales de los Estados Unidos para probar la conveniencia que habria de crear uno de igual clase entre nosotros.

El señor Benites—Oponiéndose al proyecto, manifestó que su palabra poco autorizada iba tal vez á llevar pocas luces al ánimo de los señores Senadores, quienes por su silencio habian manifestado que sino estaban completamente de acuerdo con el proyecto, por lo ménos tenian simpatias por él.

Hizo á su vez una historia de la existencia de los Bancos Nacionales de Estados Unidos citados por el Sr. Oroño.

Siguió despues atacando el proyecto de la Comision fundándose en que el privilejio que se le iba á acordar á este Banco Nacional seria fatal, pues era probado que el privilejio de ciertos bancos mataba indudablemente á los demas bancos libres.

Que se trataba solo entre nosotros de imitar á los Estados Unidos sin fijarnos que en el sistema económico íbamos retrocediendo desde algunos años á esta parte:

Que se conocia que los autores del proyecto no tenian la práctica de los que, como él, podian llámarse del oficio, que ¿cómo se creia que 30.000.000 de pesos pudiesen circular en el pequeño territorio poblado de la República, que para dicha suma se necesitaban tres ó cuatro millones mas de habitantes, que por desgracia no tenemos—Que si se daba esta ley, el P. E. iba á tener que declarar forzoso el curso de este Banco.

Concluyó diciendo que tampoco las provincias tenian de donde sacar las sumas que se les asignaban por el proyecto y que, ó se debia modificar este ó reservarlo para cuando hubiese recursos—Que él se opondria siempre á proyectos que tuviesen los inconvenientes que tenia el que se discutia.

El Sr. Villafañe—Otro de los miembros de la Comision de Hacienda sostuvo el proyecto diciendo que los Bancos eran á la vida comercial como el calor del Sol á la vida animal y vegetativa del Universo.

Que preguntar para que servian los Bancos, era lo mismo que preguntar para que servian el oro y la plata acuñada, por los que se despedazaban los pueblos.

[illegible] cual es su importancia [illegible] la Provincia y se verá [illegible] los negocios del momento, las [illegible] y por último estinguirse [illegible] actividad mercantil.

Los Bancos de que nos ha hablado el señor Senador, de Inglaterra y Francia han tenido verdaderos privilejios y el Banco actual quiere [illegible].

Finalmente para qué traer ejemplos del estranjero si tenemos acá, entre nosotros, el ejemplo práctico del Banco de la Provincia?

Tambien se ha objetado que este Banco no dará ganancias ningunas, quiero que así sea, pero por lo menos sacará á las provincias de esa apatía, en que yacen como atacadas de marasmo, activará en ellas el comercio y entónces habremos ganado tambien.

El Sr. Oroño—El Sr. Senador Benites ha querido probarnos que los Bancos particulares son los mejores, pero desgraciadamente no lo ha podido hacer.

Los Bancos particulares en Entre-Rios, en Córdoba y en Santa Fé, no han hecho otra cosa que fundir á sus empresarios y burlar las esperanzas del comercio.

¿Qué ha sucedido en Estados Unidos con los Bancos libres? Que han dado por resultados la mas completa bancarrota.

Unas de las grandes ventajas del Banco Nacional es la uniformidad de moneda que no tenemos hoy, pues la moneda de Entre-Rios no circula en Santa Fé ni en Buenos Aires y viceversa: las de Buenos Aires y Santa Fé no circulan en Entre Rios, sucediendo otro tanto entre todas las demas provincias.

El Banco Propio de la Nacion ó la Provincia es el manantial de donde fluye la riqueza para todos los ciudadanos. Esto se prueba con hechos: las Provincias de Cuyo solo tienen 300 á 400 mil cabezas de ganado miéntras en la Provincia de Buenos Aires hay departamento solo que tiene 5 millones de ovejas, 300 mil cabezas de ganado vacuno y 150 mil de ganado yeguarizo, bien pues, esto es dado solamente por el Banco de la Provincia.

El Sr. Senador nos ha dicho que no tenemos de donde sacar dinero para fundar este Banco, esto no puede ser dicho sériamente, pues si el empréstito de Londres no está realizado todavia, no podria el Congreso buscar seis millones de pesos para fundar un Banco, cuando hace pocos dias no mas ha autorizado al Gobierno para negociar con el Banco de la Provincia 5 millones para pagos de haberes devengados.

Se ha objetado tambien que este Banco no dará ninguna ganancia pecuniaria al pais, esto no es por dos [illegible] pero suponiendo por un momento [illegible] seria suficiente ganancia el que las provincias prosperasen.

Tambien se ha dicho por el Señor senador [illegible] (mercantil) [illegible] P. E. tendria probablemente [illegible] declarando el curso forzoso.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

Léjos de la adorada madre mia
Y de la tierra hermosa en que he nacido,
Como un ave sin arbol y sin nido,
Solo buscaba olvido y soledad,
La Europa y sus inmensas maravillas,
Sus terribles desgracias, sus placeres,
Sus graciosas y espléndidas mujeres,
Nada pudo mi alma despertar

Una florida tarde de Setiembre
Mis ojos en tus ojos se estasiaron
Y en tu belleza celestial hallaron
El ideal de la dicha y el amor
Y desde entonces, oh mujer divina!
Todo ha cambiado para mi en el suelo,
Y ya distingo en el nublado cielo
De mi pálida estrella el resplandor.

Cuando la tempestad bate sus alas
Y el mar ajita que mi nave mece,
Tu rostro idolatrado me parece
Que veo entre las olas sonreir
Cuando la tibia luna de los trópicos
Melancólica cruza entre las nubes,
Yo me imajino que con ella subes
Y que hasta mi en su luz vas á venir.

Tu eres mi pensamiento en la vigilia,
Dormido, tu eres mi constante ensueño,
Y fuera inútil todo humano empeño
Para hacerme tu imájen olvidar.
Por ti mi corazon rejenerado
Vuelve abrirse al amor y á la esperanza;
Sin ti.....ya no esperára yo bonanza
De mi existencia en el furioso mar.

Si; la pasion que tú me has inspirado
No es la que niño, ay Dios! ántes sintiera;
Si es pura y santa la pasion primera,
Con mas intensidad se ama despues.
Yo te idolatro, porque tu eres bella,
Porque tú, como yo, mucho has sufrido
Porque tú, como yo, quizá has llorado
Sobre la tumba de un amor que fué.....!

Léjos de ti la fuerza del Destino
Me impulsa, sin hablarte á mi partida;
Siempre en las bellas horas de mi vida
Algun tormento me ha mandado Dios!
Un mundo nos separa, mas, ¿qué importa?
Por solo una mirada de tus ojos,
Por solo un beso de tus lábios rojos,
El mundo entero recorriera yo.....!

Amame! que mi alma entristecida,
Largo tiempo sedienta de ternura,
Quiere ahogar en tu amor su desventura
Y de sus propias lágrimas reir.
Sálvame del abismo en que me hundo
De indiferencia y de letal hastío,
Que ya en la tierra solamente ansío
Verme en tus brazos.....y despues morir!

En el mar, Febrero de 1871. HAMLET

[illegible] de contar [illegible] las mismas que [illegible] de estos, sabreis, quizás ó no saberlo, quien es, de donde viene, cuanto dinero trae, si es casado ó soltero, si dijiese bien, ó si es dañado de estómago.

4.º Pero el seguir enumerando las categorías en que se subdividen los concurrentes á una casa de juego, seria el cuento de nunca acabar, y no es mi ánimo escribir ahora un tratado sobre la materia.

¿PORQUE ME MIRAS, ANCIANO?

Te miro, porque es bella
Tu cándida inocencia
Mas para que la esencia
¡Oh niña! del jazmin;
Te miro cual mirara
Anjélica vision,
Radiante aparicion
De alado serafin.

Te miro, porque calman
Tus lánguidas miradas
Del pecho envenenadas
Dolencias mil y mil;
Y siento poco á poco
Ceder mi cruda pena
Al ver ¡ay! tan serena
Tu frente de marfil.

Te miro, porque es grato
A un pecho anciano y yermo
Y lánguido y enfermo
Sin gloria y sin amor,
Hallar una alma pura
Que sale de la infancia
Con toda su fragancia,
Con todo su esplendor.

Te miro cual mirara
Con avidez, con ánsia
Aquella vieja estancia
La estancia paternal,
Do alegre recibia
Gozando mil delicias
Las plácidas caricias
Del pecho maternal

Ah! si mirar podria
De nuevo el volviera
¡Oh! hermosa la pradera
Do niño retocé
A [illegible] en mi infancia
Lejana y venturosa,
La linda mar posa
Con tanto afan busqué

....

Tú ves [illegible]
Porque [illegible] te miro
Tristísimo suspiro
Estraño de afliccion
Porque ves esa lágrima
Que un solo instante brilla
Rodando en mi mejilla
Bajar al corazon

Pues oye—Hubo una jóven
[illegible] hermosa,
[illegible] esposa
[illegible] Dios
Tenia un [illegible] baja
[illegible] de su madre
Y [illegible] esposa y padre
[illegible]

Y vago errante y solo
buscando por doquiera
[illegible]
Viajá á [illegible]
Y en ti la encuentro alcabo
Oh juzga lo que siento,
Y déjame un momento
Mirándote llorar

* * *

El Presidente Sarmiento ha dado de baja á mas de cincuenta gefes del Ejército Nacional.

¿Que significa esto?

¿Que el Empréstito de mas de 30 millones de pesos [illegible]

Solo [illegible] la resolucion del Presidente y [illegible] entre los gefes dados de baja no [illegible] figurar el Coronel Sarmiento [illegible]

Ese coronel [illegible] tiene una hazaña haber derrotado al [illegible] célebre Pajito.

Entre sus otros méritos, se menciona el de haber descendido de noche la Catedral de Burgos [illegible] con decoracion de Villegas, llamado El Sarmientoide.

Voto, pues, porque tambien sea dado de baja el Coronel Sarmiento.

Pero hay [illegible] fundamental que impide dar esa baja me dice Pedro.

—¿Cual? pregunto.

—Que no se puede dar de baja á quien es baja.

—De donde?

—De los Moros

—Ah! .....

* * *

Fui el Domingo á visitar al ángel de mis amores.

La madre se enfureció

Yo me hacia el tonto.

La madre repetia á cada instante que una muchacha decente no debia abrir la puerta sin el permiso de ella.

Yo le contestaba diciendo: tiene vd. sobrada razon, señora, pero [illegible] y miraba á ella (entiendan que á la muchacha.)

Por fin aproveché la oportunidad para escabullirme.

¿Qué se deduce de aquí?

Se deduce que á vds. no les importa nada el cuento pero á mí sí, y haga pucheros mi futura suegra....á buen entendedor....

* * *

Pensamientos de un loco. El oro es la perdicion de los avaros; el amor es la pasion de las almas jóvenes, y la pasion de las viejas es murmurar de todo el mundo.

* * *

A L.......

En lindos jardines, poblados de flores
De ricos olores
De varios colores,
El mundo me dijo gozad en la vida
Que todo es mentira,
Mentira es amor.

Entónces creyente pensé en los placeres
En lindas mujeres
Tenté mi pasion,
Y acaso, vergüenza me dá el repetirlo,
En ese desvio
Sentí inspiracion.

Mas yo lo ignoraba, ah! no comprendia
Que el alma tenia
Derecho á desear,
Y tú me dijiste con una mirada
Desea, idolatra,
Tú debes amar!

De entónces, oh vírgen! yo siento en mi alma
En medio á la calma
Deseos y amor;
No dejes, no dejes, estrella divina
Que muera á la dicha
Que viva al dolor.

* * *

Cualquiera que diga que yo no soy conde (decia un prójimo) le probaré lo contrario con mi fé de bautismo y los correspondientes testigos.

—No se atufe señor, le contestó uno; ya sabemos que vd. es Conde, de apellido.

Y era la verdad!

* * *

Hoy es Miércoles, dia de Mercurio, dia de los comerciantes.

No quiero, por lo tanto, comerciar con la paciencia de los lectores.

Sin embargo, debo advertirles que mañana las obsequiaré con la historia de Tes....

Vds. aun no me conocen.

Hasta mañana, pues.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Hoy para Montevideo á las 5 1/2 de la tarde el vapor *República*, admite pasageros carga y encomiendas.

Mañana para la Victoria el vapor nacional *Aguila* admite pasageros carga y encomiendas. Agentes, Rubio y Foley 81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional *Goya*, saldrá infaliblemente para Asuncion y puertos de [illegible]

[illegible] el espléndido vapor [illegible]. Hoy [illegible] Corrientes [illegible] Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor [illegible]. Agentes, [illegible]

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor *Silex*.

Mañana para Montevideo á las [illegible] de la tarde el vapor ingles [illegible]

Viérnes para la Asuncion y puertos de escalas el vapor *Ortiz*. Admite pasageros, carga y encomiendas, agente Pedro Risso. Reconquista 99.

SOLICITADA

Educacion

A medida que el siglo avanza en pro de la Ilustracion, á medida que se esparce la luz desapareciendo las tinieblas de la ignorancia y á medida que todo propende por la civilizacion del pais, va surgiendo cada dia un adelanto ó mas tarde tendremos la gloria de recibir el agradecimiento de nuestros hijos ó quizás bendigan nuestras cenizas.

Hoy podemos con gran satisfaccion, indicar un establecimiento de educacion para el bello sexo, un establecimiento donde su directora vela por los intereses mas sagrados que se le cometen, un establecimiento, en fin, donde una jóven aprende los deberes de la hija, de la madre y de la señora.

Lejos de toda lisonja y cumpliendo con un deber, recomendamos en un todo el Colegio de la Sociedad de Beneficencia de la Parroquia de San Ignacio sito en la calle de Belgrano N.º 38.

La pericia de su directora y profesoras, los ramos de educacion que son: Lectura, Escritura Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Historia, Frances, Piano, y en los labores desde los mas sencillos hasta los de primer órden á mas un curso completo de religion esplicado por un distinguido Sacerdote de la Ilustre órden de Predicadores quien al mismo tiempo espone los rudimentos de Física, Historia Natural etc. se hace acreedor á que los padres de familia fijen su atencion en un establecimiento de esta naturaleza.

Este colegio cuenta con un número, mas ó menos de 160 alumnas y de estas, un gran número de pupilas, siendo sus precios sumamente módicos.

Creemos que esta insinuacion deberá servir á los S. S. padres de familia, para que por sí ó por otros se convenzan de la verdad.

Un ciudadano.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Setiembre 5 de 1871.

Vendidos pesos fuertes 60.800
Primer precio al contado 71 5/8.
Segundo [illegible]
Sábado 9
Varios precios 71 5/8
Ultimo al contado 71 5/8

Las transacciones abrieron á la 1 y 1/4 de [illegible] con una venta de 3.600 pesos plata para al contado, al 71 5/8 p %.

Estas fueron regulares aunque no animadas continuándose mas firmes los precios, segun el detalle siguiente:

Al contado 3.600 p pta 71 5/8.
Para el 6, 60,000 id 71 5/8.

Cambios

Aunque no habian llegado las noticias del paquete se realizaron sobre Inglaterra á 50 1/8 y [illegible] 1/4 [illegible] ps fts.

Banco Argentino

Nada se anotó en estas acciones, pero habia vendedores al contado al 12 p % de premio y compradores al 11 [illegible] no se hace nada hasta que [illegible] por la asamblea general que tendrá lugar el jueves 7 á las 2 de la tarde, el dividendo que se ha de avonar por el semestre vencido el 30 de junio.

Frutos del Pais

Hé aquí las ventas realizadas en los mercados y estaciones, habiendo subido nuevamente el sebo de carnero, del precio á que se vendia en la última semana.

Lanas

350 arrobas mestiza regular Norte 77.
600 id id buena Sud 79.

Cueros vacunos secos

280 campo tal cual a la balanza Norte con algun desecho 148.
400 idem al barrer Oeste 151.
600 idem buenos Sud 158.
250 matadero id id 160 y 161.

Cueros lanares

350 docenas campo Norte 150
195 id matadero id 230.
280 id id idem 22 rls. fts.
300 id idem Sud 23 id id.
200 id idem id 235.
400 idem campo idem 140 á 155.

Cueros de corderito.

2.600 docenas Norte 13.
1.800 idem idem Sud 13 1/2.

Cerda

40 arrobas del Norte 152.
45 idem idem idem 155.

Sebo de carnero

300 arrobas, pisado, Norte 28.
15 bordalezas de campo id 44.
35 id id Sud 43.
280 arrobas en panzas id 39.

Grasa de carnero

600 arrobas en panzas Norte 39.
400 id id id Sud 38.

Importacion

Por pasageros de Génova, 1500 cajones fideos cassanello á $ 80 despachado.
1300 id id varias marcas, id 83 id.
1000 bolsas arroz glacé, á id 88 id.
100 cajones aceite de la ribera, á id 120 id.
De los depósitos, 100 cajs. kerocene, á id 14 1/4 el galon despachado.
30 id conservas alimenticias á 8 el tarro id.
30 bocois queso gruyer Guyedine á id 7 la libra id.
200 barricas azúcar de Pernanbuco á id 75 71 67 y 60 id.
2000 fanegas sal de Cádis á 13 y 14 rls. fts. abordo.
4,700 bolsas fariña de Santa Catalina, á id 23 y 22 despachado.
150 bordalezas vino de burdeos Mons Compaing á id 725 id.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA

Setiembre 5—1-1/4 p. m.

Paranaguá Pronto Valparaiso Hoogly New-Castle Perela.

A LA BOLSA—

2-1/4 p. m.

Descuentos, Banco Ingles, [illegible] 1/2 Abundancia de metálico en [illegible] cados, lanas y cueros, mejor [illegible]

Demanda activa y elevacion á [illegible] ro, cambio, 24 1/2, soberanos vendedores [illegible] 10,000, compradores 10,050.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Nueva-York, oro 112 [illegible], cambio [illegible] algodon 19 5/8.

Liverpool algodon desmerecido.

A LA BOLSA—

Setiembre 2-3/4 p. m.

Lóndres Fondos Argentinos, [illegible] 95 á 90.

Liverpool, sebo 45, vacuno [illegible] descargar en el continente del [illegible] ros salados, al llegar [illegible] á 6 1/8, novillos del Uruguay [illegible] 6 1/2 á 5/8 cueros lanares, [illegible]

Amberes, cueros [illegible] de saladero, 2 á 3 [illegible] á 8 vacas, sebo [illegible] 95 1/2 [illegible]

Vendedores de [illegible]

A LA SALA DE RESIDENTES—[illegible]

A SAN CIPRIANO DE LAS HERAS

PUEBLO DECLARADO OFICIALMENTE POR EL EXMO. Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SERÁ IMPERDONABLE EL QUE FALTE EL DOMINGO 10.

Al remate de los magníficos terrenos que aun quedan en ese pueblo y los que despues de UN ESPLÉNDIDO LUNCH que se prepara para la concurrencia venderá

MANUEL P. MEDRANO Y Ca.

El tren espreso, gratis ida y vuelta, saldrá del Parque á las 9 y 10 minutos de la mañana.—Boletos para el tren en el escritorio Perú 73.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores el la primera introduccion de letras y descuentos.

Se libran giros á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálico, 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer dos meses en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada rendirán interés contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, el uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien Pagarés no comerciales de dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos al alcanzar á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Prestamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mo on su sola firma garantida por documento separado, con una rma de reconocida responsabilidad.

S. V. Zamudio—Secretario.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101 —CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED, Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor............ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros............ 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas
Amorin—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

á depósito en cuenta corriente............ 5 p%
A plazo fijo de 30 dias
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente............ 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris y Burdeos
Buenos Aires, 1º de Julio de 1871.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director Gerente—D. Amancio Alcorta [illegible]

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
Sobre depósito en cuenta corriente............ 5 p% al año
Id depósito á plazo fijo............ 7 p% al año
SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE
En metálico y moneda corriente............ 1 p% al mes
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona...... 6 p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1º de 1871.

Marcó del Pont.
Gerente.

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—
En cuenta corriente se abona............ 5 p%
" se cobra............ 10 "
A 30 dias fijo............ 6 "
A 60 dias id............ 7 "
A 90 dias id............ 8 "
Con 30 dias de aviso............ 7 "
Julio 1º de 1871.

ADUANA

Comestibles

Arning; 10 barricas azúcar refinada 84 cjns queso de Holanda.
Delfino; 150 id sardinas.
Getting; 10 id jamones.
B. Barclay; 93 id arina de maiz.
Devoto; 45 sacos pimienta, 400 id porotos, 275 id cebada.
Labarthe; 29 id aceitunas, 20 id anchoas.
Cavanella; 60 lastres sal.
Degiovanni; 30 barriles conserva de tomate 25 cjs. aceite en latas.
Masciad M. 38 rollos y 48 latas tabaco, 330 barricas azúcar blanco, 70 id terciado.
Freitas G. 50 barricas azúcar refinada.
Gueydan; 30 bocois queso gruyere.
Sievers; 300 damajuanas cebada, 450 cjs. azul para ropa, 5 barriles sardinas.
Mallmann; 500 cjs. velas estearinas.

Bebidas

Mantel; 40 cjs. cerveza.
F. Chas; 91 canastos loza.
Llavallol; 219 pipas 46|2 32|4 vino tinto 94|4 id seco 70 id id de mesa, 90 balas papel estraza genovesa.
Berro; B. 90 cjs. viño de oporto.
Bax hos. 60 bordalesas vino tinto.
Arnaud y A. 100 pipas id id.
Puech; 42 bordalesas id id.
C. Ochoa; 27 pipas 9|2 22|4 id id.
Bonnemasson; 100 bordalesas id id.
Etchegaray; 100 id id id.
Labartahe; 100 cjn. ajenjo.
Clausenta R. 10 id cigarros italianos.
Palma P. 25 pipas vino de Cette.
L. Belgrano; 6 cjns. vidrios.
Smillery; 50 id cerveza.
Boyer; 20 cjs. bitter.
Paul Pot; 10|8 vino jerez.
Bemberg; 19 cascos vasos y botellas de vidrio.
Gueydan; 10 cjs. licor cassis.

Drogas, medicinas y pinturas

Browuell; 19 cascos pintura, comun 36 id id id.
Eastman; 1 cjs. carteles impresos, 48 bultos zarzaparrilla de Bristol, 50 damajuanas cebada 15 cjs. pronto alivio, 1 fardo flor de oblea.
N. y Fregha; 35 cascos ceniza de soda.
Rocca P. 1 cjn. varias medicinas surtidas.
Hammer; 15 id ácido sulfúrico.
J. Guerri; 30 cascos ceniza de soda.

Muebles alhajas y armas

Gostasi; 3 cjs. cartuchos para revolveres.
Darbishire; 50 id pólvora, 1 casco municion.
Arnaud; 1 cjn. rewolveres y cartuchos.
Sievers, 1 id fusiles (muestras.)
Rossollin; 2 cjn. cartuchos para rewolveres.

Merceria

S. Poites; 1 cjn. ojas de oro y perlas de gamusa.
Kruger; 2 cjs. cristales pintados.
Ludera; 2 id juguetes de palo, muñecos de badana y un cajon paraguas de algodon.
P. Martos; 1 cjn. libros impresos.
E. Scol; 4 id jabones de olor, cuentas de vidrio y botones de loza.
E. Brandes; 2 cjns. seda para coser y para máquina, 2 id cintas de seda, 2 id trensilla de algodon.
Coquesteaux; 3 cjs. cuerdas para guitarra.
Rossollin; 36 id papel de oficio, de esquela y tinta de escribir.
Ebbinghaus; 2 cjs. baqueta de composicion.
Clausen R. 1 id libros impresos.

Articulos Franceses y Alemanes

Molina; 1 cjn. corbatas de seda, prunelas para brazo y cortaplumas.
Wedekolud; 1 cjn. colchas de algodon pañuelos de reboso de lana bordadas y géneros de lana género de algodon para pantalones.
Ferber; 3 cjs. género mescla para vestidos.
Ferbes; 1 cj. medias de algodon para niño.
J. Seiffer; 5 id brin mezcla.
Fseber id jaconas id masanbique.
Kohljted; 1 id casimir.
Mallman; 4 fardos casimir negro de lana id de color id.
Ferber; 2 cjns zarazas, 8 cajones pañuelos de algodon.

MARITIMA

Ultramar—Dia 5

Florida el 9 de julio, Montevideo el 1º del corriente barca americana "Sterling" 478 tons. cap. C. Harding á Zimmermann y Ca. con 13,340 piezas con 391,383 piés pino.

Valencia el 13 de Junio barca española "Puchet" 220 tons. cap. Ramon á Llavallol é hijo con 502 pipas 76|2 80|4 vino tinto, al capitan 6 sacos almendras, 36 bultos aceituna.

Génova el 1º de Agosto, Marsella el 3, Barcelona el 6, Rio Janeiro el 24 Montevideo el 3 del corriente vapor nacional "Pó" 1,044 tons. cap. P. de Galindez á F. F. Cecchi con 171 pasageros, á P. Fornoni 2 cjs vino; á P. Picena 1 cjn paraguas; á A. Repetto 40 canastos ajos, á D. Bernasconi, 18 cjs calzado, 1 cjn tejidos, á Demarchi Hnos, 6 cjs medicinas, 2 bcas tamarindo á A. E. Conde. 1 cjn con 1 carruage; á Fusoni y Hs, 1 cjn papel, 150 cjs ferreteria 1 cjn mercancias, 1 cjs con efectos, 80 cjs fideos, á N. Valle 3 cjs hongos, á A. Lobman, 1 cjn sombreros, 1 cajon tejidos, á Barbiere Hnos 9 cjs salchichon, á la órden, 45 bcas. quesos á P. P. Cecchi 15 cjs. agua de azahar, 1 cj. cuadros. á O. Ferro 21 cj. aceite á O. S. Davi, 10 cj órganos, á S. Vitale, 50 cj. vino, á S. Giovanni, 50 cj. conservas alimenticias, á Marcetti y Ca., 1 cj mármol; á S. Parrano 2 cj. abanicos, á Corti Riva y Ca. 6 cj. mercancias, á L. Dagnino 14 cj. queso, 3 cj. salchichon, á Palma y Ca. 40 bar queso á M. Sipredi 8 id id; á R. Bosi, 3 cj. mercancias, á E. Forre, 1 cj. efectos á Cohen Hnos 3 cj. meres, á Chichisola, 2 bultos queso. De Marsella á la Orden 28 cj. estaño, 1 cj. muestras, 200 cj. agenjo á M. Adaro, 1000 cestos papas, á F. Silvestre, 4 cj. pieles á S. Cremiaolb, 3 cj. aceite á C. Caire é (hijos) 5 cj. y 1 tardo ropa, 1 bulto mercancias, á E. Paris 50 cj. municion; á Guerri Hnos 7 cj. datiles, 1 cj. frutas á Fusoni Hnos, 1 cj. estaño, 1 cj. barometros, á Lamarque y Ca., 1 barril cremor, 5 barriles ácido, 1 cj. mercancias á E. Danoyer, 8 cj. tejidos, á Fels y Ca., 1 cj. sedas, á S. Galup é (hijos), 15 cajones aceite, á Pedro Perissé, 7 cajones sombreros á R. Espasa, 4 cajones impresos á Palma y Ca. 40 fardos conmnos, á M. Murer 4 cajones moscatel, á Hermitte 1 cajon mercancias, á Vels y Ca. 1 cajon tejidos. De Barcelona á Berro y Ca. 5 cajones instrumentos de agricultura, á M. Ferreira 1 baul efectos.

Entradas dia 5.

Montevideo, vapor italiano "America"
Id. id. oriental "Rio Uruguay"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Despedida y última funcion

DE LA

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL EMINENTE ARTISTA

TOMASO SALVINI

El Viérnes 8 de Setiembre de 1871

Se representará el drama en 5 actos del célebre poeta Giacometti, autor del tan aplaudido drama "La Morte Civile," titulado

La culpa vindica la culpa

A las 8.

OTRA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion estraordinaria para el Sabado 9 de Setiembre de 1871

Habiendo hecho un convenio las empresas de los teatros Colon y Alegria, despues de dar dos funciones en el último que serán el 7 y el 8 del corriente debutará el teatro Colon la compañia de zarzuela de que tan buenos recuerdos tiene este público, con la popular zarzuela en 3 actos

CATALINA

Desempeñada por las señoras Segura, Alcantara y los señores Astort, Carbonell, Saez, Allú, Carbajo, Aymerich, coro de ambos sexos, cantineras, soldados, ayudantes, dos bandas de música, etc. etc.

A las 8

Théatre de la Victoire

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MME. JEANNE PHILIPPE

JEUDI 6 SEPTEMBRE 1871

18me. REPRÉSENTATION DE 1er ABONNEMENT

DALILA

Piéce en trois actes et six tableaux, par Octave Feuillet (Auteur du roman d'un Jeune homme pauvre.

La scéne se passe à Naples en 1850.

Demain, vendredi 8 Septembre, spectacle

A 8 heures précises

Teatro Alegría

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCIONES

PARA LOS DIAS 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 1871

EL SECRETO DE UNA MADRE

Desempeñada por la señora Segura, señorita Alcántara, Sras. España, Garcia y los Sres Astort, Carbonell, Saez, Allu y coro de ambos sexos.

VIERNES 8

La chistosisima zarzuela en dos actos—

Las Amazonas del Tormes

Ejecutada por las señoras Segura, España, Garcia y los señores, Astort, Saez, Allú, Garcia, Aymerich y coro de ambos sexos

Dando fin con la graciosa zarzuela en un acto—

Por un ingles

En que toman parte la señora Segura, y los señores Carbonell y Allú.

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos 200 pesos. Palcos de cazuela 80 Tertulias 30. Lunetas 20. Cazuelas 10. Entrada á la cazuela 15. Id general 20.

Queda abierto un abono de 24 funciones. A los señores abonados se les hará una rebaja de 10 p. %

A las 8.

AVISOS NUEVOS

Corralon Se alquila uno de 24 varas de frente por 25 de fondo, cercado de pared, con pozo de balde y letrina, calle de Santiago del Estero entre Europa y Comercio—Para tratar calle de Chile núm. 117 s6 v8

Oficial TORNERO se necesita uno bueno, Cangallo 266. s6-v7

Novísima Y NUEVA recopilacion castellana con los Autos acordados, las mejores ediciones. Libreria del Plata calle Tacuari numero 13. s6-1p

Oficial BARBERO se necesita uno, Libertad 258 1|2. s6-v7

Ramon R. LUNA Margarita de Borgoña 3 ts. La torre de los Crímenes 2 ts Ana Bolena 2 ts. La modista de Madrid 2 ts. Todas ellas son en pasta y con láminas. Libreria del Plata calle Tacuarí número 13. s6-1p

Se necesita Un oficial barbero, Paseo de Julio 9 s6-v7

F. L. Parreño Las plagas de un Pueblo 3 ts. La inquisicion y el Rey 1 t. La inquisicion, el Rey y el nuevo Mundo 2 ts. Los invencibles, el Monarca y la Hoguera 3 ts. El abismo y el Valle 1 t. El héroe y el César 3 ts. El cáncer de la Vida 3 ts. La heroina Zegrí 1 t. Jaime el Barbudo 1 t. Pedro, el Temerario 1 t. Todas ellas son en pasta y con láminas. Libreria del Plata calle Tacuari numero 13. s6-1p

Se ofrece una ama de leche vasca primeriza, fresca abundante, rolliza y con buenas recomendaciones, 25 de Mayo 18. s6-v7

Nuevo DICCIONARIO francés, español y español francés por Freixas y Sabater, con la pronunciacion figurada en ambos idiomas, aumentado con 6,000 voces y 4,000 escepciones nuevas sobre los principales Diccionarios publicados, 1 t. en 4 pasta, con mas de 1,200 páginas, á 60 pesos. Libreria del Plata, Tacuari 13. s6-1p

DON JOSÉ D. GOMEZ OBLIGADO

FALLECIO EL 5 DEL CORRIENTE

Su familia invita á las personas de su relacion á llevar sus restos mortales al Cementerio del Norte de la casa calle de Corrientes No. 251, hoy 6 del corriente á las cuatro de la tarde. s6-1p.

Oficial BARBERO se necesita uno que sea bueno, Mayo 117. s6-v7

Se ofrece una ama de leche, Piedad 460. s6-v7

Derecho DE GENTES. Historia de los progresos y noticia del mismo en Europa y en América hasta nuestros dias; por E. Wheaton, 2 tomos en 4. = 100 pesos, y otras muchas obras de derecho de gentes, natural, etc. Libreria del Plata, calle Tacuari numero 13. s6 1p

Leyes DE INDIAS. Recopilacion de ellas en 2 y en 4 volúmenes, folio, pasta Libreria del Plata calle Tacuari numero 13. s6 1p

Se necesita Una muchacha de 10 á 12 años para cargar un niño, Uruguay 48 s6 v7

La Revista DE POLICIA Importante publicacion quincenal en folleto de 16 paginas, conteniendo causas célebres del foro argentino y estranjero, los hechos y noticias mas importantes que ocurran en la República y en el Exterior y que entren en el caracter del periodo, curiosos documentos inéditos de la Policía hasta la caida de Rosas, cuadros históricos novelescos, historia policial organica y ademas las sesiones y ordenanzas municipales y otras materias de interes general.

Cada entrega llevará un retrato de los criminales mas famosos así como algunos apuntes de su vida y de sus hechos.

Los puntos de suscripcion y de venta son Libreria Real y Prado, Bolivar y Moreno. Agencia Ias[illegible] Galloso, Bacacay 12 1|2, Agencia de Marcos, Piedad 20. Veinte pesos mensuales diez pesos numero suelto. [illegible]

Consejo DE HIGIENE PUBLICA. A pública. De las investigaciones [illegible] [illegible]

Se vende [illegible]

Domingo [illegible]

Novelas [illegible]

Muchacha [illegible]

Mucama [illegible]

Piano [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se alquila [illegible]

Ojo SIN RODEOS [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se alquila [illegible]

Habitaciones PARA ALQUILAR muy centricas [illegible]

Ama de leche Se ofrece una fres[illegible], Parque 187. s6 v7

En la calle DE CORDOBA 444 se necesita una sirvienta para mucama [illegible]

Muchacho YESQUINERA Se necesita [illegible]

Desde ESTA FECHA [illegible] Juan C. de Hermache [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez D. Daniel Giratt Juez Comisario del concurso formado á B. Francisco Castro, se convoca á junta general de acreedores para el dia 12 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871—Enrrique Blanco. Oficina Perú 147 1|2 s6v10

Por disposicion de D. Manuel Garcia Ram[illegible], Juez Comisario del concurso de D. Benjamin Gimenes Paz se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de creditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—Terry. s6v12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José Isaza y Arrieta ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. y oficina de los escribanos Carbailo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres Setiembre 1 de 1871.—Enrrique Nuñez, Escribano público s6 v60

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso de Francisco Marizoli, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra. Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1641 del código de comercio.—Buenos Ayres Setiembre 1º de 1871.—Joaquin Lijó s6-1p

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Eloy Ruiz se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Martin Puig para el dia doce del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1871—Joaquin Reynoso s6-v18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lazaro Sollerí ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—A Miñones, Bolivar 16. s6v6o

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Bautista Patrocio y Doña Magdalena Polero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe [Bolivar 73] á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Setiembre 2 de 1871—Angel D. Vicent s6v-6o

TERRENOS EN BELGRANO

El viérnes 8 del corriente á la una

8 MANZANAS AL LADO DEL PALCO DE LAS CARRERAS, TERRENOS ALTOS

POR MANZANAS O MEDIAS MANZANAS AL MAS ALTO PRECIO

POR BALVIN Y PLOWES

NOTA. El Tren sale del Retiro á las doce y cuarto, habrá carruajes en Belgrano para llevar á los interesados al lugar del remate. s5-v7

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Castor Darañona presenten en el término de veinte dias al Síndico nombrado don [illegible] Walker los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose al propio tiempo lo dispuesto por el art. 1567 á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Dr. José F. Blanco, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires agosto 1º de 1871 Joaquin Lesmes [illegible]

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] civil Dr. Don [illegible] P. Arena se cita [illegible] á todos los que se consideren con derecho [illegible] quedados por fallecimiento de D. Francisco [illegible] Petrona Ortega, por que comparezcan [illegible] y oficina de Don Adolfo [illegible] [illegible]

Eine Deutsche aus guter familie, welche bisher wissenschaftlichen wie musikalischen Unterricht mit gutem Erfolg ertheilt hat, und welche die besten Empfehlungen zur Seite stehen, sucht ein Engagement zur Beaufsichtigung und Erziehung von Kindern, auch würde dieselbe geneigt sein einen Haushalt zu leiten, wo die Hausfrau fehlt, [illegible] im Innern oder in der Stadt.

Näheres Santiago del Estero 84 s5 v7

Exposicion Hay una mesa para doce [illegible] [illegible] s5 v7

Suspension Se previene al público [illegible]

Se ofrece [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se necesita [illegible]

V. Sicard [illegible] Corrientes [illegible] s5 v7

EL Dr. D. GIL I. MENDEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Abril de 1871

Da. Andrea Isarriaga de Mendez, esposa, sus hijos Don Gil, Don Manuel y don Pedro Mendez y demas deudos de dicho finado; invitan á todas las personas de su relacion, por esta única invitacion, al funeral rezado que se celebrará el Miércoles 6 del presente Setiembre, á las 10 1|2 de la mañana, en el Templo de N. P. Santo Domingo. Favor que le serán siempre gratos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. s3-v6-3, 5 p

Carpinteros

[illegible]

REMATES

R. LARRAZABAL Y Ca.

CALLE DEL GENERAL BROWN

CAMINO REAL DE LA BOCA

EL REMATE MAS NOTABLE

¡¡VENTA A PLAZOS!!!

¡Mitad al contado!

Mitad á 12 meses!!

O uno p. % de descuento mensual

A ELECCION DEL COMPRADOR

El tramway de la calle de la Defensa pasa al frente de estos terrenos situados al lado de la Estacion CASA AMARILLA.

¡¡¡A TODO PRECIO!!!

5 manzanas todas al frente del camino empedrado de la Boca marcadas con los números

1, 2, 3, 4 y 6

La manzana num. 5 situada entre los números 4 y 6 ha sido vendida para la estacion del tramway á la Boca, están construyendo ya en ella un gran edificio para la Estacion.

LOTES CHICOS Y GRANDES

AL GUSTO de los COMPRADORES

EL DOMINGO 10 del CORRIENTE

A LAS DOCE EN PUNTO DEL DIA

Venderémos las 5 manzanas de terrenos limitadas á sus frentes por el camino real de la Boca, por la calle de Balcarce y el ferro carril á la Ensenada.

Tramway espreso GRATIS ida y vuelta al mismo terreno, saldrá de la Plaza Victoria á las 11 y 1|2 en punto.

Planos y boletos de tren en nuestra casa Victoria 143. Mas detalles mañana.

Jueg de sala [illegible] calle de Cuyo num [illegible]

Consejo De Higiene Pública. Al público. En vista de que continuan presentandose en esta poblacion casos de fiebre amarilla de carácter maligno, el Consejo [illegible] [illegible] Leopoldo Montes de Oca, Secretario s5 v7

Ojo, ojo, ojo Se vende una [illegible] situada en el Tigre [illegible] de la Estacion [illegible] dueño por no poder atenderla tiene [illegible] su dueño vive en la calle del Templo num 64. [illegible] al Convento pueden verse con su dueño s5 v8

Cigarreria La Argentina frente á S. Nicolas. Habiendo [illegible] D. Julio B. Amadeo esta cigarreria [illegible] á los Sres favorecedores de la misma, que encontrarán siempre atrincos y especiales cigarros negros, fabricados con los mejores tabacos que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños al gusto del comprador. Cigarros brasileros de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy

Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de Artes y Corrientes. s5 1m dp 15 p.

Aurelio Herrera

Profesor de filosofia, historia, literatura y latin. Tiene un escelente profesor de Matemáticas que prepara los discípulos segun el programa de la Universidad

Puede versele en la calle Santiago del Estero 187, de 8 á 11 de la mañana, y en la calle de Piedras 200, de 2 á 5 de la tarde. s5 v20

Grandes Carreras en Lanus—Inauguracion del nuevo Club Inglés, viérnes y sabado de esta semana, tren espreso cada hora del ferro-carril de la Boca y ferro-carril del Sud en combinacion. s5 v7

Estudio De Abogado—Los doctores Saustiano y David Zavalia han trasladado su Estudio á la calle Victoria num 148 altos, frente á la Imprenta de la "Tribuna." s5-v7

100 Cocineras, mucamas y niñeras, se precisan para colocar pronto y con buen sueldo, en la agencia general 72 Suipacha. s5 v7

Cocinera Se precisa una, Corrientes 431, se preferirá jóven de 14 ó 15 años. s5-v7

Costurera Se necesita una señora ó señorita, Méjico 498. s5-v6

Una mucama Y una muchacha para una corta familia se necesita Cuyo 471. s5-v6

Sirvienta Italiana. Se necesita una Independencia 247. s5-v6

pósitos y un establecimiento de artes y oficios.

Sobre todo, lo que debe llamar la atencion de los interesados es que la venta se efectuará á 3 y 6 meses de plazo sin interés, dando la tercera parte al contado.

Atencion y no faltar el domingo, por informes al rematador, Bolivar 42.

Por el mismo

Importante remate de una hermosa casa situada en la calle Venezuela núm. 412, con gas, empedrado y tramway á la puerta, la casa es recientemente construida, atencion las personas de gusto!

El domingo 10 á la una en punto de la tarde procederemos á la mas alta oferta por órden terminante de su dueño, de esta linda casa construida en 8, 60 de frente por 31 y 1|3 de fondo.

La casa contiene ocho espaciosas habitaciones, cocina, letrina y un aljibe de 60 pipas.

Está edificada á la moderna, todas las piezas con pisos de tabla, cielo-razo, contramarco y pintadas, dos patios embaldosados, las azoteas id. columnas en la antesala, en fin, la casa es una monada. Es inútil la recomendemos ni hagamos elojios tanto de la casa como de paraje en que está situada pues sabido es que la calle de Venezuela es una de las principales por su situacion que es la de distar apénas cuatro cuadras de la plaza de Lorea que es el verdadero centro de esta ciudad.

No faltar á la hora indicada. Por mas informes Bolivar 42.

H. Baizan

En San José de Flores

De dos lotes de terrenos

El viérnes 8 de setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote cuyo pormenor es el siguiente

El primero está situado en la calle de Flores formando esquina á la de Libertad compuesto de 17 varas de frente por 35 varas de fondo rodeado de muros edificios. El segundo está situado en la misma calle de Flores [illegible] y se compone de [illegible] varas de frente por 50 varas de fondo, en una linda parte de lindeza, la pared de estado. [illegible] [illegible]

NOTA—El dueño de los terrenos tiene que [illegible] [illegible]

Por el mismo.

[illegible]

POR EL MISMO

EN SAN JOSÉ DE FLORES

[illegible]

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

Atencion á una linda esquina

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Silverio de la Portilla.

El domingo 10 de Setiembre próximo á las 2 en punto se procederá al remate de la casa calle de Belgrano esquina á la de San José con el N. 401 y 103 por la calle de Belgrano, y por la de San José N. 174 y 116, compuesto de 13 varas y 20 centímetros de frente á Sud por 16 vs. con 25 centímetros de fondo al Norte dando frente tambien á la calle de San José 5 piezas de material, pozo y letrina medianera, la posicion de la casa no puede ser mejor, con gas, aguas corrientes, tramway á la puerta, calle hoy de mucho comercio como una de las mejores.

Su tasacion es de 127,910 pesos mte, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de su tasacion que es muy baja. Por los títulos y otros informes, casa del rematador calle Belgrano núm. 353.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, de un lindo terreno situado en la calle sin nombre pasando la calle San Juan entre San José y Lorea perteneciente á Da. Primitiva Almeida, compuesta de 10 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto procederé al remate del referido terreno que no dista mas que una cuadra del gran colegio de las Hermanas de la Caridad paraje muy adelantado.

Su tasacion es de 25 mil pesos mje. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las 2 terceras partes de la tasacion de las escrituras, escribanía del Sr. Soler calle del Perú núm. 56.

Tomas Ayres

En Flores

De un gran terreno alto en la calle de Flores esquina de 25 de Mayo, frente á la hermosa casa-quinta del señor Estrada y á 400 varas de la propiedad del señor Aslult—hermosa localidad.

El domingo 10 á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado el precioso terreno arriba designado quizá el único tan bien situado en aquel lindo pueblo chiche, y se compone de 28 1|2 varas de frente por 43 de fondo, rodeado de vaciosos edificios. Llamamos la atencion de las personas de buen gusto á fin de colocar el dinero con ventajas posturas. Seguro que hará un buen negocio el que compre esta propiedad, títulos de lo mejor.

Mas pormenores Victoria 91.

Pablo A. Ramella

Grande y espléndido remate, á 3 y 4 meses de plazo y tercera parte al contado sin interés, de 15 magníficos lotes de terreno frente al hospicio que se inauguró el domingo pasado, calle de Saavedra entre Chile y Méjico. El tramway los conduce hasta dos cuadras de los terrenos, el domingo 10 es el remate.

El domingo 10 del corriente á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta á la mas alta postura por liquidacion de una sociedad, de estos terrenos.

El paraje es saludable y de gran porvenir.

El hospicio que está frente por frente vá á triplicar el valor de estos terrenos en breve tiempo, porque este se hará indudablemente un paseo de moda, porque se refiere á abrigar solamente ex-

Manuel P. Medrano

A SAN CIPRIANO DE LAS HERAS

Pueblo declarado oficialmente por el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Ciudadano D. Emilio Castro, segun decreto espedido el diez y ocho del corriente Agosto.

106—106—MANZANAS DE TERRENO

POR MANUEL P. MEDRANO Y Ca.

En los mismos terrenos donde se encuentra situada la Estacion "Las Heras", ramal del Ferro-Carril del Oeste á Lobos.

¡Alerta especuladores y los temerosos del morbus y la amarilla

EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE

¡¡Tren espreso gratis!!! —IDA Y VUELTA

Esplendido Lunch á la llegada del tren que saldrá directamente del Parque á las 9 y 10 de la mañana.

Por invitacion especial y en obsequio al propietario de los terrenos, autor de la fundacion del Pueblo "San Cipriano" asistirá la **"SOCIEDAD PROGRESO DEL PLATA."**

Se omite el bombo de práctica, pues estos terrenos son los pintorescos de "Las Heras" conocidos desde tiempo inmemorial por de Don Cipriano Villamayor y por consiguiente se encuentran reconocidos de por sí, y lo comprueba la cantidad inmensa de edificios construidos en dos meses por los activos y comerciantes pobladores de "San Cipriano." No faltar, que se venderán al mejor precio y sin retirar lote.

Por mas informes y para recibir planos á nuestro escritorio calle Perú núm. 73.

NOTA—Los boletos de tren se darán con escepcion de niños, á todo el que lo solicite en le escritorio Perú 73. s3-v10.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de los Pozos num. 1[illegible]

El Viérnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y

como pertenecientes á la testamentaria de D. Simon Capaveledil la casa arriba mencionada compuesta con terreno de 11 vs. y 80 milímetros de frente al Oeste por 18 de fondo con piezas de azotea, pozo y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en 64000 $ mje. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribanía de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 73.

POR EL MISMO

De una fonda y café situado en la calle de Corrientes núm. 154.

El Miércoles 6 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate de órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de dicho café y fonda, consistiendo en un magnífico billar de carambola de jacarandá, mesas de mármol y de pino, cuadros, coñac, vermouth, agenjo, ginebra, mostrador y armazon y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por el mismo

De un lindo terreno en la calle del Ecuador, entre las de Cangallo y Cuyo donde estará la bandera.

El Viérnes 8 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado el magnífico terreno arriba indicado, compuesto de 10 varas de frente por 40 ó mas de fondo.

Pocas oportunidades se presentan como esta, para hacerse de un terreno de porvenir incalculable, y situado á media cuadra de la gran plaza y mercado del 11 de Setiembre, y con el Tramway modelo, de los señores Lacrose á 20 varas.

Títulos inmejorables para verlos á mi escritorio Perú 73.

J. Castro y ca.

JUDICIAL.

De la linda y cómoda finca, ubicada en la calle del Uruguay N. 216, perteneciente á la testamentaria de D. Ricardo Morton.

El domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á efectuar remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez de la propiedad antes citada. Su terreno se compone de 8 metros y 66 milímetros, igual á 10 varas de frente al Este, por 51 metro y 94 milímetros, igual á 59 varas de fondo al Oeste.

Lo edificado se compone de siete hermosas piezas entabladas, á mas, cocina y corrales. Tiene algunos arboles frutales y unos hermosos parrales en los patios.

La situacion es espléndida, está entre las calles de Tucuman y Temple, á un paso de la gran plaza del Parque, y de la calle ancha del Uruguay, barrio al Norte de mucho porvenir.

La tasacion en todos sus ramos alcanza á 241,975 pesos mje. admitiendo oferta por sus dos terceras partes, que son 161,783 ps. mje.

Por otros pormenores á los rematadores calle de Buen Orden N. 66, ó á la Escribanía del señor Cordero calle de Bolivar N. 56.

Por el mismo

De la tonelería perteneciente al concurso de D. Gabriel Deprat, calle de Lima numero 177, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.

El viernes 8 de Setiembre á las 12 en punto de la mañana venderé las existencias de esta tonelería que consisten en un carro elástico, 3 [illegible] con guarniciones, casillas galpones, [illegible] y botellas vacías tachos, barricas y muchos otros objetos de cerveceros y licoreros, que no se detallan por su estension.

Por mas datos al rematador calle del Buen Orden numero 66.

F. F. DE LA SERNA

¡TODOS A MERLO!

¡FUTURO EMPORIO DE COMERCIO!

IMPORTANTE REMATE

De 173 Solares

ESPACIOSÍSIMOS

De terrenos altos y centrales en el antiguo pueblo de Merlo

150 VARAS DE LA ESTACION

Los demas en VALIOSAS LOCALIDADES

VENTA A LA MEJOR OFERTA

Pagadera la mitad al contado, la otra á 6 meses de plazo, descontables si lo solicitan a 1 p% mensual.

El Domingo 10

A LAS 12 EN PUNTO

Tren espreso gratis de ida y vuelta, sale del Parque á las 9 en punto, soberbio Lunch á la llegada.

Por planos, pasajes ó cualquier otro informe, al rematador, calle San Martin num. 30.

Nota. No se admiten niños ni personas que alteren el órden.

POR EL MISMO

¡¡A LA ESTACION SAN MARTIN!!!

El pueblito saludable y delicioso

A 40 MINUTOS DE ESTA CAPITAL

Por el mejor y mas barato ferro-carril

IMPORTANTE REMATE

El viernes feriado 8 de Setiembre á la 1 en punto

De 150 grandes solares

DE TERRENOS ANTI-FEBRICIENTES

Limitados por un frente Boulevard San Justo por medio, con el gran Colegio de los PP. Jesuitas, por otro tambien calle por medio, con el Palacio del señor Oromí y en medio de otras propiedades valiosas como las de los señores Ramos, Gristóbal Aguirre y Kubli, etc. etc.

Los terrenos mas inmediatos á la Estacion quedan como á 5 cuadras, en una notable elevacion. Reunen ademas, la importantísima ventaja de cruzarlos por todo un costado, el Tramway que se construye de cuenta del señor don Justo Villegas desde la estacion hasta el Pueblo San Justo. Este es un hecho que garantimos.

Debemos tambien hacer notar que la poblacion actual de aquel parage, se compone de personas muy honorables como los señores Ramos Mejía, Madero Dominguez (don Luis y don José) los distinguidos médicos Drago y Auber, señores Martinez de Hoz, Llavallól, Soler, Emilio Conesa y otros muchos propietarios, todos de lindísimas granjas de campo unos y de algunos palacetes otros.

Recomendamos tambien que se cree muy probable que en este verano el Tramway de Flores se estenderá hasta allí, proporcionando muchos trenes al dia á un precio sumamente módico.

Advertimos por último, que la venta se hará de los solares que soliciten ó por manzanas enteras.

Ofrecemos á los señores licitadores un tren espreso que saldrá del Parque el dia del remate á las 11 y 15 minutos en punto, y que los traerá de regreso tan luego como termine el remate.

NOTA—No se admiten niños, ni personas que puedan alterar el órden.

Manuel Novara

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto del dia se venderan todas las existencias del café, Restaurant y posada Suizo que está situado en la calle de Libertad núm. 225 donde estará la bandera de remate, el detalle en parte es como sigue:

16 camas de fierro con todo lo necesario, 10 mesas con piedra mármol, una cantidad de bancos, sillas, cuadros espejos, armazon, vidrieras, bebidas, 1 cocina económica muy buena, cómodas, lavatorios, aparadores, etc. etc.

Al mismo tiempo se venderá un riquísimo piano de ocho octavas, de jacarandá.

Luis Ponze de Leon

A todo precio el domingo 10 del corriente.

Alerta á los pobres, que quieren comprar con poco dinero, una linda casa higiénica que puede decirse que está en el campo y en la ciudad, situada en la calle Tucuman núm. 458, pues en la epidemia no hubo un solo caso de fiebre amarilla: quien no compra esta linda casa que se compone de ocho varas de frente al Norte, por [illegible] de fondo al Sud, cuatro hermosas piezas [illegible] mente construidas, pozo de agua, [illegible] pozo, cocina, letrina y árboles frutales.

REMATARE A LA VUELTA.

En su casa calle de [illegible]

El miércoles 6 del corriente á las … en punto dia se procederá á la venta … y dinero de contado de un completo surtido de muebles cuyo detalle es el siguiente.

1 ropero de caoba, 1 id … consola de caoba con piedra marmol, 1 sofá de caoba forro de crin, 1 confidente … asiento de … catres de … mudor, … lojes de pared y sobre mesar, un surtido completo de alhajas, á mas 1 labatorio para peluquería, 2 mesas para id dos muestras id.

Mariano Billinghurst

En su casa calle de Potosí núm. 70.

El Juéves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:

104 cajas almendra pelada, 1.ª clase.
50 barriles vino jerez de 2.ª
83 bolsas almendra mollar, superior.
10 bolsas castañas frescas.
4 quesos plasentinos.
5000 cigarros habanos.
12 barriles vino moscatel, garnacha, y rancio.
Y varios otros artículos que estarán á la vista.

Gregorio Rivas

JUDICIAL

De los muebles y biblioteca de uso, perteneciente á la testamentaria del finado … Canónigo Dignidad Dr. D. Francisco Billar, en la casa calle de Santa Fé núm. 15.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y en el dia Sábado 9 del corriente á las 12 en punto, procederá á efectuar remate en favor del que mas diere y dinero de contado, de los muebles é importante coleccion de libros perteneciente á la testamentaria arriba indicada, cuyo tenor es el siguiente.

Sala y piezas siguientes—Un juego de sala compuesto de un sofá, 6 sillas y un sillon forrado en género de lana floreado, 12 sillas de caoba y un sillon, … asiento de esterilla, 2 … con piedra marmol, … 1 confidente forrado en género de lana floreado, 2 mesas caoba, … un sofá forrado en cuero, … 1 ropero de …, 1 catre de caoba con colchones, … 12 cuadros de imágenes y muchos otros muebles que estarán á la vista como la gran coleccion de libros … por su mucha estension.

Por otros informes ocurran al escritorio Victoria núm. 8.

Juan Amenabar

JUDICIAL

[illegible]

Justiniano Guardo

Finca y terreno … [illegible]

Por mas informes, Victoria núm. 153.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez … ocho de Octubre … venta del terreno … testamentaria de Da. María … de veinte y … cuadras cuadradas y tasado en tres mil pesos mon. la cuadra.

El terreno … de Matanzas … [illegible]

… donde estará la bandera …

Por mas pormenores … [illegible]

F. Madero y Ca.

SEMANAL DE MUEBLES

El Miércoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado una infinidad de muebles nuevos y usados … [illegible]

NOTA—… [illegible]

Algunos … y cuadros de Paris.

POR EL MISMO

De ocho manzanas de terrenos

EN LA FLORESTA

A SOLO 2 CUADRAS de la ESTACION

A MAS UNA QUINTA CON CASA

Este remate debió efectuarse el 30 de Agosto dia de Santa Rosa, pero se postergó por el mal tiempo.

Para el Viérnes 8 de Setiembre, sin falta, dia de fiesta.

TREN GRATIS

Que partirá …

GRAN LUNCH EN LA FLORESTA

NUEVA DIVISION DE TERRENO

Lotes de …

EL QUE MENOS NOVENTA VARAS

ALGUNOS DE 140

FRENTES CHICOS PARA POBRES

Pero derecho á tomar varios lotes seguidos

LOS RICOS y ESPECULADORES

EL VIERNES 8 DE SETIEMBRE á las 12 en punto venderemos á todo precio, GARANTIENDO QUE … [illegible]

El Viernes 8

SIN FALTA

A LAS DOCE

Carne con cuero

Y LUNCH

El tren saldrá

A las 11 en punto

DEL PARQUE

Se venderá á todo precio

Lotes grandes y chicos

…

EN UNA …

AL GUSTO DEL COMPRADOR

NOTA …

GRATIS …

Por el mismo.

3er. Remate de carruajes. De la presente estacion de verano y de caballos de tiros y paso.

En su casa Bolívar 14.

El mártes 12 del corriente á 12 en punto.

Antes de entrar á publicar el detalle de este remate, queremos prevenir á todas las personas que deseen vender carruajes, que es indispensable que lo manden á nuestro patio dos ó tres dias antes de aquel en que se efectuare como … para publicarlo en el término.

Por ahora anunciamos lo siguiente:

Una … preciosa como para correr …
Un tilbury americano nuevo,
Una volanta de Plaza.
Y otros varios.

El … del corriente á las 12 en punto venderemos … [illegible]

Un magnífico landó … usado, … en Paris á todo costo.

Una … para familia, cuyo costo fué de 7 á 70000 pesos moneda corriente y q' fué construida para la Esposicion.

Juan B. Achinelly

El Jueves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana al mas alto postor y dinero de contado se rematarán todas las existencias del Depósito de vinos calle de Venezuela 180 que consiste en vinos de oporto … varias clases (marca Carrasco,) Allasante, Carlon, Priorato, Champagne, armazones para colocar botellas despues de lavadas, estantes, armarios, bordalesas, quintas y pipas vacías, toda clase de medidas, embudos, tachos, etc., estivas, cajones para reparto, barandillas é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo se rematará un carro, flamante construido á todo costo con sus correspondientes guarniciones para uno ó dos caballos (nuevas.)

Tambien se rematará la accion á la llave con contrata para dos años nueve meses.

Martiniano Bonorino

En el almacen de comestibles, bebidas, loza, cristales etc.—calle de Potosí número 556 entre Sarandí y Rincon.

El miércoles 6 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura … el negocio y á dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen … [illegible]

T. F. Bustos y Ca.

En el lindo pueblo de San José de Flores

[illegible]

Nicandro Dorr

JUDICIAL

[illegible]

Santos Molinari

JUDICIAL

[illegible] … y al contado. El remate comenzará á las 11 de la mañana y terminará á las 4 de la tarde de cada dia. Por mas informes al rematador Perú 135. a29 s8

Por el mismo.

JUDICIAL

Del Hotel del Louvre, San Martin 107

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomas Isla se procederá en los dias 7 y 9 del entrante Setiembre, … al remate de todas las existencias del Hotel del Louvre … [illegible]

Por mas informes ocurrir al … Perú 135.

Nota—El remate comenzará á las 11 de la mañana de cada dia.

Detalle de las existencias principales del gran hotel del Louvre calle de San Martin 107.

El establecimiento consta de 35 habitaciones amuebladas lujosamente en las que se encontrarán magníficos sofáes, confidentes, sillones, sillas, mesas con piedra, cuadros al óleo y grabados, grandes espejos, roperos de espejo, … relojes, … con bolsas colgadura y útiles respectivos, catres de fierro, magníficas alfombras de triple, lavatorios, mesitas de noche, magníficas arañas, cómodas mesas redondas de caoba y nogal, cortinas de damasco y otras clases, … [illegible] … estará á la vista para inspeccion de los interesados.

Hidalgo y Torres

En su casa calle de Bolívar núm 76—Remate semanal de muebles, bebidas, cristales, etc.

El martes 5 de Setiembre á las 12 del dia, … pertenecientes á varias testamentarias.

Por el mismo

En su casa calle de Bolívar núm. 76.

Remate extraordinario de talabartería fina, para la gente de gusto.

El jueves 7 de Setiembre á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender una gran … de talabartería perteneciente á una de las casas introductoras mas importantes de esta plaza, entrando guarniciones de carruajes, … de plata y otras varias clases, … señoras y niños, bozales … con paños de plata y … mandiles, cinchas, etc. y otra infinidad de artículos que estarán á la vista …

Otro—Oportunamente anunciaremos un remate de carruajes nuevos que estan para llegar.

S. de los Santos

¡¡ESPLENDIDO REMATE!!!

¡¡JUDICIAL!!

EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE A LAS DOS DE LA TARDE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1.ª INSTANCIA

EN LO CIVIL

DOCTOR DON MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

Se procederá á la venta en público remate y al contado de … y bien situada finca calle de las Piedras núm. 317 donde estará la bandera.

Esta … casa perfectamente construida á la moderna y á todo costo, con materiales de primer órden, desde sus cimientos, revoques, interiores y esteriores, … y patios embaldosados, todo sencado en cal sobre una hilada de ladrillos, sus piezas se encuentran lujosamente empapeladas y con sus cielos rasos, aljibe, pozo de rica agua, cocina y letrina etc.

El terreno de esta y elegante finca mide … frente … 75 centímetros, … con 33 vs. 67 … metros … centímetros de fondo … la cantidad de 14… pesos 55 centavos … previene que no se admitirá postura que no corresponda á las dos terceras partes de la tasacion que representa la suma de 97,548 ps. 8 cent., á satisfaccion del comprador por mas informes y ver … al escritorio del rematador Victoria núm. 110, Recoba Nueva de 11 á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL

De la peluquería y barbería en la calle Libertad núm. 133 por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez perteneciente á la testamentaria del finado don Pascual … el Sábado 9 de Setiembre del corriente año á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicha peluquería al mas alto precio y dinero de contado.

Por mas pormenores y ver sus inventarios y tasaciones al escritorio del rematador calle Victoria N. 110. Recoba nueva, de 11 á 4 de la tarde. a30-v9s

Verdaguer

JUDICIAL

Importante remate de un magnífico terreno central en el corazon de la Ciudad y en una de las principales plazas de paseo—Plaza Concepcion.

El viernes 15 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se ha de proceder á la venta por mandato del señor Juez de Comercio don Juan E. Barra, del precioso terreno … sito en la Plaza Concepcion … de 30 1/2 varas de frente al O. y … de fondo al E. tasado en la … de 285,826 ps. mte., por el que no se admitirá postura que no sea la de las dos terceras partes … 99,550 ps. 66 cts., … oferta se dará principio al remate.

[illegible]

Andres Piaggio

Del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle de la Defensa núm. 413, … [illegible]

José G. Rodriguez

JUDICIAL

[illegible]

Severo G. Soto y Ca.

[illegible]

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De su casilla

[illegible] … Se venderá …

Por el mismo.

En su casa Perú 84

[illegible] … todos casimires … genero de pantalon, zarazas finas de colores y de luto, casimir francés de varias clases, … brines, … de lana para vestidos, … camisas … [illegible] … y otros muchos artículos que estarán á la vista.

AVISOS

Se ofrece Un maestro colchonero … [illegible] s3-v6

Se vende … almacen … grano, único en la boca-calle y á una cuadra del mercado del centro. s3 v9

Aprendiz O medio oficial de sastre se precisa uno en la calle Potosí núm. 44.

Muebles Usados ó nuevos, se compran, antes … Rivadavia Plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 208 esquina de Salta.

Ama de leche Se ofrece una italiana de leche fresca y abundante para criar en su casa calle de Comercio núm 48. s3-v6

Al público … del Sud, el que … término de … Buenos Aires Setiembre 2 de 1871. s3-v6

Las asignaciones Por haber … de 1870, … cuerpos siguientes: … Guardias Nacionales, … Olavarria, Escuadron caballería de … Piquete de artillería de Guardias nacionales.

Se pagarán desde hoy por esta Contaduría General, hasta el dia 15 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre … 1871. M. E. Campos s3v6

Ropa negra Fina y barata, levitas … 400 y 500 … sacos 250 y 300, pantalones 150 y 180, chalecos … 100, trajes para niños de 8 á 13 años 300, en la calle Defensa núm. 290.

Calle de Solis N. 221 entre Callao y Independencia, se venden lindísimos roperos de jacarandá y de caoba con espejos y sin ellos, sofaes de caoba con crin, … camas … de jacarandá y de caoba, … cómodas … mesas del centro y comedor desde 8 hasta 80 cubiertos de caoba y nogal … costureros, juegos de sala, … y galerías y cuanto puede necesitarse en una casa de familia con un 30 por ciento menos que en cualquiera otra parte. s3-v6

A los cigarreros [illegible]

Muchacha [illegible]

CAJISTAS Se necesitan en esta imprenta.

Se alquila [illegible]

Municipalidad [illegible]

Se alquila [illegible]

Al público [illegible]

Cocinera [illegible]

Se alquila [illegible]

Tramway [illegible]

Oficina [illegible]

Dinero [illegible]

Dinero [illegible]

Cal … viva [illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD [illegible]

Rio Bermejo [illegible]

Municipalidad [illegible]

Municipalidad [illegible] … Julio 17 de 1871 … Secretario …

Enfermedades CRONICAS … hacer uso … remedios … se mandan … con el mejor éxito las siguientes, … flujos de sangre, almorranas, flores blancas, males venereos, de garganta, de ojo, corazon, … gota … dolores … fetidad habitual de pies y piernas, … retencion de orina … el sistema curativo … tratamiento … que lo hace agradable, Calle de Montevideo núm. 183. a20-v10s

Máquinas De Imprenta—Prusianas con y sin saca pliego, como para chapuses finos y boletines por su rapidez, 2000 ejemplares por hora. Una máquina de Alauzet, única en Buenos Aires, para trabajos finos usados en Francia para obras ilustradas, la platina mide 84 por 63 centímetros, imprime 1500 ejemplares por hora—Prensas americanas de Hoe, útiles de imprenta y papel de todas clases. Las personas que gusten ver funcionar las máquinas, pueden pasar por el depósito calle de San Martin 194. a30-v6s

TERRENOS … [illegible] … personas que se interesan … nes regulares de una estension media de 12,000 á 15,000 varas cuadradas.

… precios y otros informes á B. Mitre y Vedia y Ca. Piedad 93, donde podrán ver los planos. a30-v7s

AL PUBLICO

Que un poder especial que conferí en el mes de Mayo de 1869 á D. Juan Fiori, á solicitud de la casa de comercio de don Pedro Nalta, para un arreglo de cuentas con el escritorio del señor General Urquiza, ha sido revocado por mi hace mucho tiempo por la escritura a d.. D. Segundo C. Garrido; previniendo tambien que los comprobantes que se relacionan con aquellas cuentas y que dicho Fiori retiene en su poder, llevados del escritorio del señor Nalta al dejar de ser dependiente de este señor, no autorizan á D. Juan Fiori á celebrar transaccion alguna, y cualquiera que llegase á hacer será nula y de ningun valor. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1871. Antonio E. Martinez. s5v7

A los … [illegible]

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

[illegible] … Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.

Da. Victoria R. de Hernandez

[illegible]

D. AVELINO FERNANDEZ

Q. E. P. D.

[illegible]

HORACIO MENDIZABAL

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Abril de 1871

[illegible] … Favor que agradecerán eternamente.

D. JAYME MILLET

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Agosto de 1871

Jayme Lluralle? é hijos, en representacion de los Padres, hermanos, tios y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el miércoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, en la Iglesia de la Merced, obsequio á que quedarán muy agradecidos. s2-v6

… quedados por fallecimiento de D. Manuel Castaños, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan … y oficina de D. Tulio Méndez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 7 de 1871—José Martínez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio y D. Manuel Maggi ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Nuñez. a6 v6s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza al Dr. D. Manuel Viedma, para q' en el término de 8 dias contados de la publicacion, del presente, comparezca por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91 á estar á derecho y evacuar un traslado que se le ha conferido en la demanda que sigue D. Enrique Blake y contra Da. Baldomera … sobre cobro de pesos bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto … 1871. Bernabé Burgos. s4-v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza … á todos los que se consideren con derecho á los bienes … por fallecimiento de D. Nicolás Ibarra ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina … Victoria … á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto … de 1871. … s1 v10

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Silvera y Don Pablo Plaza, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 3 de 1871—… Fernandez.

[illegible]

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Rodriguez y su esposa doña María Antonia Sanchez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 5 de 1871.—E. Nuñez. a6-v6.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Cheramonte, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de SSa. y oficina del Escribano Raymond, donde se haya adscripto el que suscribe, á efectos de hacer valer sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Carlos M. Perez Escribano Público. a8-v8s

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Zelay, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia 91 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto … de 1871—José G. Campos.

Por disposicion del Sr. Juez … en lo Civil doctor … cita, llama y emplaza, á todos … herederos ó acreedores … término de 30 dias … presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar N. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871—…

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echevarria se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Angel Abate ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 10 de 1871—E Nuñez. a11-v11s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta el dia dios de Setiembre del corriente año por el Martillero Don Jacinto Castro de una casa perteneciente á la testamentaria de Don Ricardo Mortan situada en esta ciudad, calle de Uruguay núm 214, edificada en terreno de diez varas de frente al Este por cincuenta y nueve de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos veinte y cinco pesos cincuenta centavos moneda corriente, cuyas dos terceras partes serán la base para su venta. Por otros informes ocúrrase á la oficina del infrascrito Escribano, Bolivar núm 64—Buenos Aires Julio 28 de 1871—Diego J Cordero. a10-v10s

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita, llama y emplaza al fallido Don Gregorio del Prado para que dentro de diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el incidente de calificacion de la quiebra, y contestar el traslado que en dicho incidente se le ha conferido bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldia.—Buenos Aires Setiembre 2 1871—Angel Julio Blanco Perú 120 s5v-7

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza por el término de cinco dias á don Antonio Soteras … que comparezcan dentro de dicho término ante su Juzgado y oficina de don Pedro Ocagüe donde se halla adscripto el que suscribe á … el traslado de la demanda que á interpuesto don Juan Migo y Ca. contra la testamentaria de … don Luis Labrero sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Setiembre 1º de 1871—Cloromido … Público. s2v-7

… Juez de primera Instancia … se cita llama y emplaza … á todos los que se … bienes quedados por fallecimiento … Gomez, ya sean herederos … término de treinta … Juzgado á cargo de … Victoria núm … apercibimiento de lo … Buenos Aires Agosto catorce … Manuel Naveira. a1v15

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de Pablo Merlino, se hace saber á todos los acreedores … que el estado de … liquidacion de créditos quedará … en la oficina para ser inspeccionado.—Buenos Aires, Setiembre 1, 1871.—Angel Julio Blanco, Perú 120. S2-v10

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á Don Cárlos … para que comparezca por ante el Juzgado … por intermedio del infrascripto, dentro de … dias á efecto de estar á derecho en … sobre la calificacion … y contestar el traslado que se le … de darse por contestada.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871— s3v-6

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de … se convoca por tercera vez … para el dia 6 del corriente … para la verificacion de sus … no asistiera de darse … verificacion—Buenos Aires Setiembre 1º de 1871—Eugenio Blanco Oficina Perú 112 s3v-6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. … ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias … de la publicacion del presente comparezcan … y oficina Rivadavia 99, á … bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto … de 1871.—Bernabé Burgos. a9-v9s

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente … la providencia que ha recaido en la demanda que sigue Don Juan A. Gonzalez en representacion de los Sres. Storm hermanos sobre cobro de pesos cuyos autos se encuentran en apelacion ante este Juzgado, cuyo tenor es como sigue: Setiembre 1º de 1871 declarándose en efecto al juicio … autos para resolucion notificándose … por edictos si fuese necesario. Barra. Lo que se hace saber por medio del presente—Buenos Aires, Setiembre 1 de 1871—Terry s5 v7

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á D. … Martinez, para que en el término de … comparezca ante el juzgado de su … Julian Aranda, donde se halla adscripto … firma, á contestar un traslado que se le ha conferido en el espediente seguido por Maximo Martinez … informacion para justificar … de la menor Fermina Martinez … dentro del radio de 10 cuadras de la plaza, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 2 de 1871—Manuel Llamas Oliver, escribano público. s5 v17

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y emplaza por el término de quince dias, á D. Pascual, Doña … y Doña Mercedes Lopez, como herederos de D. … Lopez, para que comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios del finado Don Gregorio Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto … de 1871—José Martinez. s5 v15

Por disposicion del Sr. Juez comisario del concurso de Clemente Lasmi se convoca á los acreedores el 12 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de nombrar síndico definitivo, en el salon de audiencia del juzgado de Comercio—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. s5 v7

Por disposicion de D. Eloy Ruiz, Juez Comisario del Concurso de Lopez y Hnos. se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1871—Terry. s5-v8

Por disposicion de los Sres. Jueces Arbitros Dr. D. Federico Tobal y D. Pablo Truzoni, se cita, llama y emplaza á los Sres. Ch… y Magnaco para que comparezcan dentro del término de 10 dias ante los Sres. Jueces Arbitros, á efecto de absolver posiciones en la causa que sigue con D. Francisco Canara sobre liquidacion; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1. de 1871—Juan Rosa. s5-v15

Por disposicion de D. Agustin Casa Juez Comisario de D. Pablo Ganhouse se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871—Terry. s5-v7

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz del Partido del Salto en los dias once, doce y trece del entrante Setiembre los siguientes bienes de la testamentaria de Don José Raleo dos mil quinientos cincuenta y cinco … al corte á veinte pesos uno, … un mil ciento ochenta pesos, … nueve cerdos al corte á cuarenta y cinco, … cinco mil trescientos cincuenta … ciento cincuenta … que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires, Agosto … de 1871—Justino Mihonde

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echevarria … llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Guillermo … de que dentro el término de … desde la publicacion del presente … juzgado y oficina de Don Teodoro … sus acciones en forma, bajo apercibimiento … Manuel …

LA PRENSA

Diario político, noticioso, comercial y [illegible]

ALMANAQUE

HOY 1.° — San Gil.

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 1.° DE 1871

El cambio de notas sobre internacion de orientales.

HECHOS CONTRADICTORIOS

Hemos sido sin duda los primeros en ocuparnos del proyecto de ley del P. E. N., sobre *refujiados políticos.*

Cuando lo hicimos, no conociamos aun la importante correspondencia cambiada entre nuestro Ministro de R. E. y el señor Herrera y Obes, Ministro del Gobierno Oriental.

Ahora que es ya del dominio público, réstanos consignar aquí solamente, una declaracion de justicia y una observacion de estrañeza.

La primera se dirije á nuestro Ministro de R. E. por la dignidad de sus respuestas á las pretenciones del Ministro Oriental: la segunda se dirije tambien al Ministro de R. E. y al Gobierno Arjentino por haberse presentado al Congreso patrocinando las pretenciones del Gobierno Oriental, despues de haberlas rechazado con tanta altura como justicia.

Estos hechos son evidentemente contradictorios.

Las pretenciones del Ministro Oriental no tienen ninguna base pública, ni internacional ni histórica.

Viene haciéndonos una historia incompleta, que él llama contemporanea, porque la hace arrancar solamente desde la época que el partido colorado oriental está en el poder.

Sin duda para el señor Ministro Herrera y Obes, los hechos de la anterior administracion derrocada por el Jeneral Flores aliado del Brasil, pertenecen á una historia aparte. que él la llamará tal vez antigua ó moderna.

Tan parcial y apasionada es esta historia *contemporanea* del Ministro Oriental, que si la hacemos retroceder solo á dos años ántes, encontraremos antecedentes enteramente contrarios á los en que él viene pretendiendo apoyarse, antecedentes que hemos citado en nuestro anterior artículo, relativos al cambio de notas entre otro Ministro Oriental, el Dr. Lapido, y otro Ministro de R. E. el Dr. Elizalde, á propósito de los trabajos de invasion que meditaba el Jeneral D. Venancio Flores y demás emigrados orientales residentes en la República Arjentina.

Pues bien, por los antecedentes de esa historia de 1868 que tambien son contemporaneos, se vé patentemente que el Gobierno Oriental no tiene ningun derecho positivo para fundar sus actuales pretenciones, ni el Gobierno Arjentino ningun deber susorito ni aceptado para acceder á ellas.

Muy léjos de eso—Las importantes declaraciones del Gobierno Arjentino, negando su adhesion al *Tratado Continental Sud-Americano* en 1862, y la conducta mesurada que observó en las reclamaciones del Gobierno Oriental en 1863 son antecedentes dignísimos que, robustecidos por nuestras liberales instituciones políticas forman la mas alta y única ley de la Nacion.

Nos escusamos espresamente de entrar á considerar, si el gobierno de que era Ministro el Dr. Elizalde favorecia directa ó indirectamente la revolucion del jeneral D. Venancio Flores—Esto es del dominio de la censura política, y nosotros tratamos la cuestion solo bajo el punto de vista de los antecedentes históricos y de la luz del derecho de las naciones.

Si nuestros gobiernos son mas amigos de un partido Oriental que de otro, este es asunto muy pequeño y muy estraño á la justicia ó injusticia de una exijencia cualquiera.

Para nosotros, lo hemos declarado otras veces, nadie impide que los funcionarios, como ciudadanos tengan mas simpatías por el partido colorado que por el blanco; pero creemos que como hombres públicos y obrando en su caracter de tal es un crímen el que sean partidarios en la República Oriental.

Es por ceder á la violencia de este estravio político, que no hay doctrina clara, ni definida, que sirva de base á nuestras relaciones oficiales con el Gobierno de esa vecina y querida República.

Debido á ese error pequeño, como todo lo que emana de una corrupcion del alto sentimiento de justicia, es q' todos los dias se nos vienen haciendo exijencias arrogantes á nombre de vínculos de partido, á nombre de *alianzas*, á nombre de tratados tal vez.

No es cierto—No existen entre gobierno y gobierno mas vínculos que los de la paz que sepan mantener, los del progreso que sepan cultivar y los de la raza y la historia gloriosa de la recíproca independencia que sepan conservar sin baldon.

No existen, no deben existir por lo ménos otros vínculos de Gobierno á Gobierno.

Todo otro vínculo es espureo, no de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, sino de hombres á hombres, de gobernantes unos con otros.

Es por vivir siempre en este lastimoso y lamentable error que no hay doctrina definida, ni conducta digna que no sea sospechada de parcialidad mezquina.

La línea de conducta del Gobierno Arjentino respecto de la guerra civil que ensangrienta desgraciadamente á la vecina República, es la que debe observar toda nacion que quiera conservarse neutral en las contiendas civiles de sus vecinos.

Pero esta conducta, hija no solo del derecho de jentes, sinó hasta del simple buen criterio público, es así mismo, una conducta indecisa, escéntrica, innominada, sin apellido jurídico.

Estamos parándonos en consideraciones pueriles para dar á las cosas el único nombre que tienen.

Son los restos maldecidos de esas ataduras inmorales que algunos llaman todavia vínculos de partidos.

No, pues—Basta ya de jugar con las palabras.

El mundo marcha demasiado rápidamente para que podamos quedarnos mirando siempre hácia atras.

De las notas cambiadas entre el Ministro Oriental y nuestro Ministro de R. E., se desprende, en varias partes, el carácter de *neutralidad* que el Gobierno Arjentino asume en la lucha Oriental, carácter que el Gobierno de la vecina República reconoce.

Ahora bien; discurramos entónces con un poco de calma.

La neutralidad, segun la ha definido perfectamente Massé de acuerdo con Galiani y otros, "es la continuacion de un estado pacífico anterior á la guerra."—Siendo esto así, ella supone necesariamente un estado de guerra entre dos pueblos ó entre dos partidos de uno mismo: supone lójicamente dos ó mas belijerantes.

La palabra neutralidad no tiene sentido sino con relacion á la existencia de dos enemigos que luchan; puesto que, ser neutral, significa ser indiferente en la lucha de terceros.

De deduccion en deduccion venimos entónces á convenir con la palabra del derecho de jentes, que, la guerra civil entre el gobierno y un partido que pretende derrocarlo por las armas, es una verdadera contienda entre dos poderes reales, personalidades de hecho á los ojos del derecho de jentes, y como tales, poderes que merecen respeto para las naciones estrañas, desde que ninguna de ella puede ser su juez.

Es tan elemental esta materia, que por no abusar de la bondad de los que se sirvan acompañarnos en este razonamiento, no citamos las palabras del maestro del derecho internacional escrito, que es Vattel, ni tampoco las de Azuni, Weathon, Galiani y Bello, que en esto, no han hecho mas que copiar á aquel.

Partiendo de esta doctrina, la única ortodoxa puede decirse, la neutralidad del Gobierno Arjentino en la lucha oriental debe ser una verdadera y positiva neutralidad, consistente en no ejercer presion inmotivada sobre los hombres de un partido, y tolerancia ciega con los del otro.

Seria muy irritante la injusticia que se cometeria encerrando en cárceles, custodiando é internando á ciudadanos orientales blancos, miéntras se pasean por las calles con sus armas hombres con divisa colorada.

Y sin embargo, ha sucedido, y todavia se pretende.

Preciso es no dejarse estraviar entónces por pretendidas obligaciones ó por imajinarios derechos.

La respuesta de nuestro Ministro de R. E. al señor Herrera y Obes revelaba el espíritu avisado del Gabinete Arjentino, á cerca de las infundadas exijencias que aquel le hacia; pero, el proyecto de ley sobre refujiados políticos presentado al Congreso pone de manifiesto la mas completa contradiccion.

La contradiccion existe á no dudarlo.

En las notas del Ministro de R. E. se niega al Gobierno Oriental todo derecho para hacer exijencias sobre la internacion jeneral é indeterminada de los emigrados orientales, reconociendo que dichos emigrados quedaban sujetos á las leyes del pais, cuando por hostilidades manifiestas desde el territorio comprometian la paz, la seguridad ó la dignidad de la Nacion.

El mismo Fiscal del Estado lo dice; incurriendo á su vez en una contradiccion no ménos lastimosa, porque asegura que "esos actos son definidos por nuestra ley penal como *crímenes* contra la seguridad del Estado y reprimidos con la pena de trabajos forzados," y luego agrega que, el Gobierno Arjentino debe acceder á la *internacion* que solicita el Ministro Oriental porque "tiene perfecto derecho para ordenar esa remocion *administrativamente*."

Es preciso haber perdido la cabeza para discurrir de una manera tan insustancial, como se colije del párrafo anterior.

¡Hay en el pais una ley que somete á la justicia nacional á los autores de esos *crímenes* contra la seguridad del Estado, imponiéndoles pena de trabajos forzados, y todavia hay quien nos diga que el P. E. (no el judicial) puede proceder *administrativamente* á juzgar y castigar los referidos reos políticos!

Toda esta conducta está plagada de contradicciones. y deseariamos sinceramente ver salir de ellas, en honor del pais, á nuestro Gobierno.

La contestacion al Sr. Herrera y Obes era digna, y colocaba al Gobierno en el terreno juicioso, imparcial y elevado de su carácter neutral:—el proyecto de ley presentado al Congreso sobre refujiados políticos, es el triunfo de las exijencias del Gobierno Oriental y por consiguiente la pérdida del carácter de imparcialidad sostenido hasta hoy por el gabinete.

Presidios jenerales en Martin Garcia

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Con verdadero placer hemos leido la nota que el Gobierno de la Provincia ha dirijido en estos dias al Ministro de Justicia de la Nacion proponiéndole la fundacion y establecimiento de presidios jenerales en la isla de Martin Garcia.

No hace tal vez seis meses, á que *La Prensa*, en varios artículos, se ocupó en desarrollar sus ideas respecto de la necesidad sentida en el pais de buenas cárceles y presidios, necesidad de órden y de civilizacion—En esa ocasion hicimos resaltar los principios mas adelantados en el órden penolójico, principios que, como la fórmula mas elevada del espíritu humano ha estatuido en Octubre del año pasado en 37 artículos el Congreso de Cincinati.

Ocupándonos de una materia tan importante y tan descuidada por nuestros gobiernos y lejisladores, hicimos notar el concepto desfavorable q' arrojaba sobre el progreso del pais, la ausencia de buenas cárceles de seguridad, y la carencia completa de buenos presidios para condenados, donde pudiese ensayarse con honra el sistema penitenciario, ó por lo ménos el sistema de la reforma gradual del delincuente por medio del trabajo físico reglamentado y de la educacion moral.

Nada se habia hecho hasta ahora en tal sentido.

Apénas se consulta de poco tiempo á esta parte el aseo y limpieza en nuestra cárcel principal—Recien este año, de miedo del flajelo, se han puesto camas y colchones á los presos de la cárcel del Cabildo. Hasta mediados del año pasado carecia ese establecimiento de resumideros para estraer sus aguas servidas, de buen pavimento en sus patios y de otras comodidades indispensables.

Es debido á la accion municipal, escitada en gran parte por el Alcaide ó jefe de la cárcel, que se han comenzado hace poco á introducir graduales mejoras en dicha cárcel.

De las demas, no hablemos. La de policía es mala, inservible. La del Retiro no tiene, ni asientos, ni camas.

Cuando llegaron los prisioneros políticos de Ñaembé, varias personas piadosas levantaron una suscripcion para dar á los presos camas, colchones y abrigo.

Por que esto es todavia el estado de las cárceles en las demas provincias—Lejos de ser como lo prescribe la Constitucion, lugares sanos y limpios para seguridad de los detenidos, son crujias para su martirio, penalidad anticipada para el verdadero reo de delito y pena injusta para el acusado inocente.

En tal estado de cosas, la iniciativa del Gobierno de la Provincia para el establecimiento de presidios jenerales en Martin Garcia, es una idea digna de aplauso, como seria digna de orgullo la realizacion de la misma.

Martin Garcia, se prestaria en efecto para el establecimiento de presidios jenerales—El hecho de ser una isla, con un fuerte y guarnicion permanente allí, indican desde luego ese lugar para el establecimiento de presidios jenerales, donde pudiesen ser remitidos los condenados por delitos, tanto por la justicia nacional como por la de las provincias, concurriendo á su sostenimiento la Nacion y ellas, principalmente las que por su vecindad pudiesen utilizar mas del gran servicio que prestaria ese establecimiento.

Un presidio cómodo, seguro y edificado con arreglo á las últimas indicaciones de la hijiene y de la esperiencia, prestaria inmenso servicio á la moral social del pais, favoreciendo la represion de los delitos y mejorando la condicion de los delincuentes, enemigos siempre temibles para el órden de la sociedad.

Allí podria ensayarse con éxito el sistema penitenciario, que tan hermosos resultados para la humanidad ha dado en Europa, y sobre todo en Irlanda. Allí podria ponerse en práctica el sistema del trabajo físico reglamentado para el presidario en armonía con el de la educacion moral, que levanta el espíritu, avergüenza del crímen y corrije con la esperanza de nuevos goces los malos hábitos y los instintos primitivos de la barbarie.

Los presidios ofrecen al estudio de la naturaleza del hombre moral, un vasto campo de observacion de cuyo estudio se han recojido ya utilísimas nociones para la rejeneracion de la humanidad estraviada.

"La prision es una especie de anfiteatro de diseccion moral, (ha dicho el Sr. Cortes) en que el espíritu se ofrece inerte al exámen del médico."

En verdad, el delincuente solo, entregado á su propia fuerza moral de accion, desnuda su alma de ambicion y de ódios, tal vez solo ajitada por tristes recuerdos ó por las sombras de su conciencia, se entrega ver laleramente [illegible] al estudio del filósofo ó á la leccion del maestro.

El campo es precioso para ensayar el [illegible] de la reforma moral á que se encamina el perfeccionamiento de la humanidad.

En lugar de esposas, de cepos y de grillos se hacen sentir benéficas influencias y nobles estímulos.

La Inquisicion usaba de la rueda, la justicia moderna usa solo la indagacion y el cargo.

La Europa de la edad media tenia *Galeras* en España y *Plomos* en Venezia, el mundo moderno tiene el sistema y celular, las penitenciarias.

La cárcel antigua mataba y envilecia, el presidio moderno conserva la vida y ennoblece el espíritu.

Los dignos representantes de las ideas elevadas en materia de cárceles y de penas, en el Congreso de Cincinati, han estado conformes, sin acuerdo prévio, en esta proposicion fundamental. *es preciso sustituir por el rigor la dulzura y por el odio el amor, mas estímulos y ménos cadenas.*

A la realizacion de este bello ideal se encamina tambien nuestro pais y es preciso no cerrarle las puertas.

Mucho debe gustar indudablemente la iniciativa del Gobierno de Buenos Aires para el establecimiento de presidios generales en la isla de Martin Garcia.

Nosotros la aplaudimos calorosamente, y pondremos al servicio de su realizacion todo el entusiasmo con que hemos saludado hasta hoy las grandes conquistas sociales.

No teniendo hoy tiempo para ser mas estensos le consagraremos nuestra palabra en artículos sucesivos.

EXTERIOR

Asamblea Nacional Francesa

Importante sesion del 22 de Julio de 1871.—PRESIDENCIA DE M. JULIO GREVY

Orden del dia—Dictámen de la comision sobre peticiones

(CONCLUSION)

(Véase el número 535)

Continúa con la palabra Mr. Dupanloup.

—Vengo, pues, señores, á adherirme á las esposiciones de mis venerables cólegas en los mismos términos en que están redactados y en el modo indicado por el Sr. presidente del Consejo. (Vivas muestras de aprobacion y aplausos en gran número de bancos.) Y del mismo modo que él lo ha hecho vengo á hablar á la asamblea, á la soberanía nacional, á la conciencia pública, al honor frances. (Sensacion en la derecha) de la causa mas sagrada, mas injusta y mas grande que jamas haya existido y tambien la mas abandonada de todas. (Muestras de asentimiento y aplausos en la derecha.)

No aguardeis de mí, señores, un largo discurso; no estais para largos discursos y yo ménos que nadie, tengo el derecho de [illegible] aquí. Pero despues de las palabras que [illegible] mos de oir, no hay mas que una voz digna de ser escuchada y es la voz de la historia, de la historia cuyas primeras frases ha escrito M. Thiers y cuyos últimos y formidables hechos dominan de un año á esta parte toda la humana. (Sensacion.—Es verdad, es verdad.)

El rápido curso de los acontecimientos nos trae á la memoria precisamente en estos mes, esos dias de triste recuerdo en que un ministro, (permítame repetírselo desde léjos) en que un ministro de un corazon demasiado ligero, servidor de un soberano de conciencia demasiado ligera tambien.........(Sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) á un tiempo y con una misma mano provocó á la Alemania y abandonó á Roma. (Sí, sí.—Aplausos.)

Diez años atrás la soberanía temporal del Papa recibió un sacudimiento por efecto de nuestras mismas victorias, y luego se despojó al Papa, merced á nuestra complicidad y á nuestra debilidad——

Un diputado de la derecha: Es verdad.

Monseñor Dupanloup: Y por último acabó de despojársele gracias á nuestros desastres... (Es verdad! ¡Muy bien! ¡muy bien!) [Vivas muestras de asentimiento en la derecha.)

Y no ha muchos dias hemos corrido el riesgo, repito, de ver nuestros dos embajadores el uno en frente del otro, mirándose tristemente desde una y otra orilla del Tiber, el uno en el Vaticano, al lado del augusto anciano despojado y cautivo, y el otro en el Quirinal al lado del rey [illegible] (Sensacion) representando así, á no la Francia sino la doble política de su anterior gobierno. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

La soberanía pontificia, señores, ha sido como veis, la primera víctima de los yerros y de los desastres de la Francia imperial, y por lo tanto es natural y justo que los obispos franceses [illegible] á la Francia [illegible] inspira la que [illegible] para que recuerde los infortunios de la Iglesia.

Este acto es muy natural y muy glorioso, así mismo para nosotros, pues desde antigua época es costumbre en Europa cuando la justicia sufre demasiado en alguna parte volver los ojos á Francia. (Marcada sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no os duela que haya [illegible] nes en quienes esa confianza sobreviva á nuestras desgracias. (Aplausos.)

Cuando la Francia ha sufrido nadie ha [illegible] do de ella. A pesar de [illegible] esfuerzos [illegible] y patrióticos [illegible] da lo que quiera, podrán olvidarse. [illegible] aplausos] todos los grandes corazones [illegible] fueron [illegible] excepto el del Papa, como afectuosa y [illegible] el gefe del poder ejecutivo. En la [illegible] situacion en que se halla, ha sabido encontrar generosos acentos para nuestros [illegible], y en su [illegible] constantes simpatías por nuestro desgraciado pais. Y si su débil voz no ha sido escuchada á lo ménos la ha levantado para impedir que se violase de un modo indigno el suelo de nuestra patria. [Sí, sí ¡muy bien! ¡muy bien!]

Mas la Francia, aun [illegible] abandonada en los momentos [illegible]

Y bien, [illegible] pos. Veo aquí y pocas [illegible] tres adversarios que me salen al paso y que no son despreciables en los tiempos que corremos, pues que son la calumnia, el desaliento y la ingratitud. [¡Muy bien! ¡muy bien!]

En primer lugar se nos dice: vosotros quereis la guerra.

Y yo contesto: No, no queremos la guerra.....(Aplausos en la derecha y en el centro) y rechazo esa [illegible] los calumniadores que en las [illegible] lanzaron contra nosotros esa [illegible] (Vivas muestras de aprobacion y redoblados aplausos en los mismos bancos.)

¿Acaso no ha corrido bastante, demasiado la sangre francesa [illegible] lúgubre año? ¡La guerra! Nosotros sacerdotes y obispos hemos visto desde muy cerca y demasiado tiempo sus horrores para no maldecirlos.....(Aplausos.)

Y cuando no podeis hacer mas que dirigir contra nosotros esa calumnia es que nada teneis que decir. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Nosotros hemos visto asolados los pueblos, bombardeadas las ciudades, desconsoladas las viudas, abandonados los huérfanos.....Y hemos recogido á esos infelices, los hemos amparado, los hemos adoptado de acuerdo con vosotros, y mezclando nuestras lágrimas á su desesperacion hemos aprendido cada vez mas á detestar la guerra estranjera, y sobre todo los impíos horrores de la guerra civil (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no es, señores, que no haya en este triste mundo guerras justas y necesarias, despues de Sedan, combatisteis por la justicia, pues que combatiais por el amenazado suelo de patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

¿Quién ignora por otra parte q' la guerra no es la única razon de las naciones civilizadas y que á menudo la Providencia resuelve por otros medios las mas difíciles cuestiones?

En la santidad del derecho desconocido hay una fuerza inmortal ......(Vivas muestras de asentimiento) que mas ó menos tarde apoya de un modo misterioso é irresistible las pacíficas reivindicaciones y las solemnes protestas de la conciencia humana. (Nuevas muestras de asentimiento y aplausos.) Y gracias sean dadas por ello al Dios que nos ha creado. Honra á la humanidad que la fuerza brutal no lo decida siempre todo en la tierra. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

A veces para castigar y humillar á los vencidos, bastan los vencedores mismos y sus faltas, y un soplo tan solo es suficiente para desbaratar sus mas jigantescos proyectos. (¡Es verdad! ¡es verdad!) Hombres orgullosos hay que se creen infalibles en la paz y en la guerra, que así lo dan á entender por un momento, y que sin embargo se ven abrumados de repente por lo q' hicieron de mas ó por lo q' hicieron de ménos. Cegados por sus desmedidas pretensiones, pierden el equilibrio, y entónces, el cielo hace que se apodere un vértigo y el espíritu del error de esos poderosos que á todo se atrevieron contra el débil, de esos reyes y de esos pueblos duros de corazon, codiciosos, como yo los he visto, sin piedad, sin entrañas para sus enemigos vencidos.... En la misma Prusia un publicista valeroso ha escrito no sobre el *væ victis*, sino sobre el *væ victoribus*. ¡Ay de los vencedores!

Sea lo que fuere, señores, de esas cosas ocultas en los inescrutables designios de Dios, y tambien en una profunda, provechosa y grande política, y digo grande, porque es paciente, y por último en la virtud de las espiaciones, si algun dia nuestra ligereza nos permite espiar algo, acusarnos por ello seria una innoble y absurda calumnia.

Pero se nos dice despues de la restauracion del poder del Papa, quereis otras restauraciones; quereis restaurar los diezmos, las prestaciones personales...(Ligeros rumores en varios bancos.)

Permitidme, señores, yo lo he leido en Orleans y en toda Francia se dice lo mismo. Quereis, se nos dice, restablecer los diezmos, las prestaciones personales, las cédulas de confesion. (Sensacion en diversos sentidos.)

Siento, señores, tener que hablar de semejantes cosas ante una Asamblea francesa, pero lo repito, toda Francia está llena de estas calumnias. (¡Hablad! ¡hablad!)

A no dudarlo, no puede ser grato para mi ocuparme de esas indignidades, de ese ridículo y odioso fantasma que no se ha vacilado en presentar á la vista de las clases populares, pero, en fin, señores, ¿acaso no es ya tiempo de no entretener con esas necedades al gran pueblo frances, tan grande siempre cuando no está entregado á los declamadores demagogos? (¡Muy bien! Aplausos.) Y [illegible], tan digno de compasion aun en los momentos en que sus nobles [illegible] entregan sin defensa á los que les estravian.

Señores, permitidme decir, y vale por cierto la pena de decirlo, en estos tiempos en que los hombres de bien de que poco ha hablado M. Thiers, deben de [illegible] (¡Muy bien! ¡muy bien!) [illegible] distancia entre los que calumnian á los sacerdotes y los que asesinan rehenes! (Profunda sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) No, no, señores (Aplausos) Nadie puede de hoy en adelante [illegible] la tendencia de esas imposturas ....(Muestras de asentimiento) En los tiempos de crisis [illegible] en que nos hallamos, basta que un hombre sea [illegible] para poder convertirlo en un criminal.—(Nuevas muestras de asentimiento) Los impostores pueden incitar al asesinato y al incendio. (Aplausos.)

[illegible] á nuestros buenos sacerdotes, á nuestros sacerdotes tan pobres, tan desinteresados, hijos casi todos de familias [illegible] feudal, han [illegible]

Mienten tambien los que nos acusan de sembrar la ignorancia, pues que nosotros [illegible] junto con el vicio, orijen de todos los males. (Nuevos aplausos.)

Mienten asimismo los que nos acusan de querer conducir á los hombres á la barbarie, [illegible] ya en ella y a [illegible] (Redoblados aplausos.)

¿Y porque la Francia no quiere la guerra se ha de [illegible] que nada puede en favor del Papa ni de nadie? Muy humildes seriais señores si tal creyeseis.

El gobierno y la Asamblea no han rehecho la Francia si bien [illegible] aun no está todavía [illegible] pero tampoco nadie que se tenga [illegible] (No, no.—Bien.)

Francia merece ser respetada y vuelve á serlo, y permítaseme que le diga y tenga presente [illegible] desta, tendrá otra vez en adelante toda la influencia que le toca ejercer en la suerte del mundo. (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha y en el centro.)

Pues bien ¿qué hacemos hoy nosotros los obispos, dirigiéndonos á ella? Decimos á la Francia:

Si no puedes ya por tí sola desamparar al Padre Santo contra todo el mundo, ten á lo ménos el honor de ser la primera en pedir que Europa le ampare junto con tigo... (sensacion) de ser la primera en solicitar en favor del representante de Dios en la tierra, del jefe supremo de ese noble culto, del cual no ha mucho hablaba M. Thiers con gran elocuencia, un acuerdo y una proteccion de mancomun de todos los que creen en Dios, en el Evanjelio y en la justicia.

¿Qué hará, señores, la Europa? ¿qué sistema adoptará? Lo ignoro, pero sé dos cosas á saber, la primera que será en alto grado honroso para el gobierno frances tomar aquí la iniciativa, y segunda, y vosotros lo sabeis tambien como yo, que la situacion actual es intolerable, incalificable y que no puede durar y que es preciso buscar el medio de ponerle término por el honor de las naciones y la paz de las conciencias. (Muy bien en la derecha.)

Esto es lo que proclamaba un hombre generoso cuya voz ha apagado el dolor, y cuya falta se nota aquí con frecuencia en gran manera "La paz de las conciencias, decia M. de Montalembert, la libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa, pues que si el Papa, juez supremo, tribunal de última instancia, espresion viva de la ley y de la fe de los católicos, no es libre, dejamos de serlo tambien nosotros." (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Pero me objetareis: "Sí, hay un gran interes católico y social en hacer lo que decís; pero nosotros tenemos demasiado que hacer dentro de nuestro pais y esa es una cuestion estranjera."

Voy á contestar en muy pocas palabras.

¿Una cuestion estranjera? Nó; es una cuestion universal que preocupa á los dos mundos: las islas de la Oceanía no son indiferentes á ella. Y cuando se sabe, como no ha mucho se os decia, que todos los mas altos intereses de la Francia católica están empeñados en ella ¿quién puede decir que es ajena á Francia?

¡Ah! señores, es verdad, sí, lo reconozco á la par que mis dignos impugnadores: tenemos mucho que hacer en nuestro pais. Y si yo os espusiese aquí no solo todo lo que pienso sobre este punto, sí que tambien todas las noticias que de todas partes llegan, os espantariais. Algun dia tal vez me permitireis decíroslo; algun dia tal vez me permitireis rasgar ó mas bien apartar con respeto el velo con que cubrimos las profundas llagas abiertas en el corazon de nuestro pais.

Ante todo convendreis conmigo que entre todas las cosas que tenemos que hacer en la actualidad, hay una que debe dominar y sugerir todas las otras.

Ante todo y sobre todo, debemos restablecer el órden social y moral; sin ello todo es inútil (Muestras de aprobacion.)

Yo, señores, mudo testigo hasta aquí de lo que ha pasado, admiro cada dia vuestros esfuerzos, vuestros trabajos, vuestro celo en medio de los violentos debates que entre vosotros se promueven, y me digo á mí mismo: á lo ménos hay aquí hombres que creen en algo, y me permitireis añadir, quienes quiera que seais, jamás fundareis una república ni una monarquía ni ninguna clase de sociedad bien ordenada, sin realzar antes las almas y los caracteres, las costumbres y las familias, (¡Muy bien! ¡muy bien!) y no realzareis todo eso sinó acercandolo á Dios. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Sin Dios, vencedores y vencidos no sabreis hacer mas que destruiros y desviaros unos á otros; prueba son de ello el año 93 y la *Commune* (Viva, muestras de aprobacion en la derecha y en el centro.)

No hay libertad, no hay moralidad, no hay igualdad, no hay sociedad sin Dios. (Sensacion) Y en este punto hago á esta Asamblea, ó por mejor decir, me hago á mí mismo el honor de decir que no hay aquí diferencia entre la izquierda y la derecha. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Todos nosotros no tenemos mas que un solo corazon y una sola alma, díganlo sinó todos los hombres libres y honrados.

Así es que el fondo, y á pesar de algunos vivos y demasiado largos desacuerdos, y no obstante las señales de impiedad que de vez en cuando aparecen, interpretais bien los deseos y las aspiraciones de Francia. La Francia espera en Dios .... y Dios espera tambien en Francia .... (¡Bien!—Aplausos.) Dios es su principal é infalible protector y su bandera es incontestable.....

M. de Gavardie: ¡Muy bien! ¡muy bien!—¡Bravo! ¡bravo! (Risas y esclamaciones en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Monseñor Dupanloup: Es la cruz, la cruz que á todos ampara, la cruz que ha salvado al mundo y de la cual el ilustre jefe del poder ejecutivo decia con tanta nobleza como elocuencia: "Esa poderosa religion que se llama el cristianismo mostró á Dios sufriendo en una cruz por nosotros y subyugó á las naciones por que satisfizo su razon por medio de la unidad de Dios y conmovió sus corazones por medio de la democracia del dolor." (¡Muy bien!)

Tal es el cristianismo.

¡Ah! os quejais á veces de que la religion os amenaza....No, os falta. (Aplausos.)

He aquí porque la restauracion de la nacion francesa, de todas las naciones católicas, y como diria M. Guizot, si estuviese aquí, de todas las naciones cristianas, se halla íntimamente enlazada con la causa del cristianismo, y en consecuencia con la independencia del jefe supremo de la iglesia, y es porque el Papa es la clave de la bóveda del cristianismo, porque su causa es la causa del porvenir moral de los pueblos y de la libertad de las almas.

Quien no comprende estas cosas, no comprende la historia ni ama la verdadera libertad. Ya lo sé señores, no se lo ocultaré á ninguno de vosotros, todo esto se dice fácilmente en los discursos, pero no tan fácilmente se traduce en [illegible]

Todo esto para llegar á ser oro puro para las naciones, debe pasar á veces por terribles crisoles. Y nosotros, la Iglesia de Francia, en el decurso de ochenta años, hemos pasado sucesivamente por el crisol cuyo mas ardoroso fuego han sufrido poco ha nuestras víctimas.

Me permitirá que de léjos se lo diga ¿el Soberano Pontífice no se halla acaso en el crisol tambien? ¿Es posible llegar á comprender las indecibles angustias que sufre el corazon de ese anciano, ese padre, rodeado como se ve por los italianos?

Así, pues, señores, es preciso que el Soberano Pontífice sea libre é independiente. Es preciso que su independencia sea la de un soberano, pues como igualmente ha dicho el hombre de Estado cuyas palabras he citado: "Para el Pontificado la independencia consiste en la soberanía." Es preciso que sea libre y que lo parezca, es preciso que sea libre é independiente dentro y fuera de sus dominios.

Y no obstante los celajes que inevitablemente circundan hasta á las instituciones divinas cuando se hallan en manos de los hombres, es imposible que diez y ocho siglos de grandezas y de beneficios terminen transformando el sucesor de Pedro en capellan mas ó ménos bien pagado de Victor Manuel. (Sonrisas. ¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos en el centro y en la derecha.)

Digo que eso es imposible. Sí, hay cosas que son imposibles. Yo recuerdo y me permitireis que evoque ese recuerdo, que en 1862 al llegar á Roma me dirigí á la basílica de San Pedro, y al contemplar su magnificencia, su espléndida iluminacion, y su vasto ámbito, al postrarme de rodillas y al ver el sublime espectáculo que por todas partes me rodeaba, precisamente en momentos en que acababa yo de atravesar el Piamonte, me dije á mí mismo como por instinto. ¡Cómo! ¿quieren venir á fijarse, á establecerse aquí? ¡Es imposible! (Rumores en la izquierda.)

Vosotros opinais lo contrario, está bien; pero nadie ha residido allí, ni los grandes emperadores Constantino y Teodosio, pues todos ellos se establecieron mas lejos y eso que eran los soberanos de allí; no los mas fieros vencedores como Atila y Genserico, los cuales despues de saquear á Roma huyeron de ella y [illegible] Victor Manuel [illegible] (Nuevos [illegible] en la izquierda.)

¡Permitidme! (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Yo no hago mas que referir hechos. Apénas se ha atrevido asomar allí la cabeza. Llegó por la mañana y se marchó por la noche, diciendo que no podia dormir allí. (Risas en la derecha.)

Un hombre que figuró mucho en política y en el gobierno de las cosas humanas, M. de Talleyrand, decia: "Quien no sabe esperar, no es capaz de grandes cosas." Si la iglesia católica es grande aun en medio de sus desgracias, debe haber sabido aguardar y sufrir aguardando siempre que ha sido preciso. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y aquí me detengo, señores, y me adhiero á los obispos, á mis venerables cólegas que han tenido el honor de dirigiros las esposiciones de que se os ha dado cuenta. Yo os suplico que no os regateeis á la religion el puesto que le conviene en la regeneracion de la sociedad; os suplico que no rebajeis sin quererlo el rango de Francia en los consejos de las naciones, os suplico que [illegible] que hablan en nombre de sus deberes y de los vuestros.

Yo suplico á la Asamblea que se digne pasar esas esposiciones á los ministros y luego por conducto suyo al ilustre presidente del Consejo. Colocado este en la cumbre de los honores merced á la confianza que á todos inspira, ha llegado tambien á la cumbre de la vida, y desde esas alturas sabe graduar el valor de las cosas eternas. (Muestras de aprobacion y aplausos en la derecha.)

Yo pongo con plena confianza que veinte años de fidelidad han acrecido esos intereses en sus manos, despues de recomendarlos, señores, á vuestros mas arraigados sentimientos, á vuestro respeto por la desgracia, á vuestra justicia. (Aplausos en la derecha y en el centro.—¡A votar! ¡á votar!)

(Reina gran agitacion despues de este discurso. Gran número de diputados de la derecha y del centro derecho se levantan y se acercan á felicitar al orador. La sesion queda interrumpida por un momento.)

El jefe del poder ejecutivo: Señores, todos vosotros quisierais, y yo tambien, que no se añadiese una palabra mas á las elocuentes frases que acabais de oir. No obstante, todos nosotros tenemos necesidad de ser sinceros y esplícitos.

Yo estoy muy conmovido por efecto de los testimonios de confianza que acabo de recibir de un gran obispo, de un noble ciudadano. (Muestras de aprobacion en la derecha.) de un amigo sincero de la libertad, de un orador en alto grado elocuente. (¡Muy bien!)

Admito la confianza que me demuestra, la cual es uno de los verdaderos honores que he recibido en mi vida; pero debo decir á todos los que me escuchan, al pais, á Europa, que acepto esa confianza con las condiciones que he espresado. Numerosas muestras de aprobacion.

Dos son esas condiciones, á saber: que no comprometeré la política de mi pais. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Segunda, que defenderé tanto como me sea posible la independencia del gefe de la Iglesia que es una de las cosas que mas interesan á nuestra política, (¡Muy bien!—Aplausos en la derecha.) pues que no podemos aceptar la cooperacion para el nombramiento de esos nobles funcionarios religiosos que se denominan prelados, sinó con la condicion de que esa cooperacion pertenezca á una autoridad del todo independiente. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Pues bien, señores, votad del modo que vuestra conciencia, vuestras inclinaciones y vuestros sentimientos particulares os aconsejan. En cuanto á mí, os lo repito, acepto vuestra confianza con las dos condiciones espresadas, á saber: con la de dejar á salvo la política de mi pais, la prudente política de mi pais y con la de defender cuanto esté en nuestra mano la independencia del Padre Santo en una situacion que nosotros no hemos creado. (Muestras de aprobacion.)

Despues de un animado debate se aprueba una órden del dia en la que se dispone que las esposiciones de los obispos pasen al ministro de Negocios Estranjeros.

Correspondencia de la campaña

SUMARIO.—Breves consideraciones sobre el estado actual de los pueblos de campaña.—El Cármen de Areco y sus funciones.—Un poco de todo.

Cármen de Areco, Agosto 24 de 1871.

I.

Lo hemos dicho ya: nuestros pueblos de campaña por tantos años abandonados en los brazos de la mas completa ignorancia y por consiguiente ajenos á los gozes que proporciona la vida culta y civilizada, avanzan cada dia en el sentido de sus grandes mejoras.

Los hechos así nos lo demuestran. Las personas que, quince ó veinte años atras hayan tenido ocasion de recorrer nuestra campaña y observar las costumbres y modo de ser de sus moradores, y la visiten hoy nuevamente, encontrarán una prueba palpitante de esta verdad.

En efecto, quién, decimos, que recorra la campaña en toda su estension, no encontrará en vez de inmensas llanuras despobladas y sin cultivo, y de pobres é insignificantes aldeas, bellos y elegantes establecimientos rurales, hermosas campiñas cubiertas de mieses, inmensos rodeos y rebaños de haciendas de diferentes especies que constituyen la principal riqueza del pais, alegres villas, lindas y florecientes ciudades? En todas nuestras poblaciones de campaña, repetimos, aun en las mas pequeñas y apartadas, se ofrecen á la vista del viajero objetos nuevos é importantes que admirar, ya en instituciones provechosas, ya en bellas producciones del arte, en suntuosos monumentos ó obras de arquitectura.

Templos, escuelas, teatros, sucursales de banco, casas de justicia, hospicios, clubs, asociaciones de socorros mútuos, sociedades filarmónicas, plazas de recreo y paseos públicos, establecimientos industriales y otra porcion de obras é instituciones benéficas é indispensables á las

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Nuestra Señora de las Nieves y he hecho necesario mi casamiento con ella: comprendo que el rey está enamorado de la única mujer á quien he amado en este mundo, y por la cual seria capaz de perder, no una vida, sino ciento que tuviera, y ademas el alma, y cuando el rey me engañe porque está comprometida á casarse conmigo doña Esperanza, veo, sin q' quede la menor duda, una intriga de la princesa de los Ursinos; ¿y quién me asegura que la marquesa de Nuestra Señora [illegible] ama al rey y quiere casarse conmigo para cubrir sus amores con su majestad?

—¡Poder de Dios! esclamó Bizarro: ¡pues qué ¿creeis que ella es tan miserable como vos, tan ambicioso como la princesa?

—Será necesario perdonarte las injurias, como es necesario que tú me perdones todo lo que diga; porque estoy desesperado.

—Miradme bien á la cara, Mr. de la Chaumiere: ¿creeis que á mí se me puede engañar? Ha llegado el momento de que me respondais, porque yo soy quien tiene aquí el derecho de interrogar; porque doña Esperanza no tiene en el mundo quien la proteja mas que yo, y yo, sabedlo: yo gitano, yo chalan, yo picador del rey, soy un personaje desconocido, poderoso, terrible: yo puedo hacer de vos lo que quiera, ó matándoos lisa y llanamente, ó desterrándoos, ó encerrándoos, ó echándoos á galeras: yo gitano, á vos gentilhombre: porque oid, el rey está en poder de la princesa de los Ursinos, que da muestras de vivir mucho tiempo y de morir hermosa; porque Ana María no ha nacido para ser núnca vieja ni fea: bebamos, tengo amarga la vida; Esperanza es mi amor, mi hija, ¿lo entendeis? y os prohibo hasta el pensar en ella: no la mereceis, no me convenis: será lo que yo quiera que sea: y no presumais de poderoso contra mí, porque sois para mí lo que una pluma para el viento: vos no amais á la marquesa, mentira: vos no podeis amar; á mas de eso, vos enamorais al mismo tiempo á otra Esperanza, á la que tampoco amais: creo, bien que esteis enamorado de las dos, porque las dos son hermosísimas: os vendria muy bien ser esposo de la una Esperanza, de la que, por una superchería á que yo me he prestado, sometiéndome á la voluntad de la princesa, puede ser un dia infanta de España: y amante de la otra Esperanza de Ayala, que sabe Dios lo que puede ser á causa del misterio de su nacimiento: este proyecto, lo conozco, ha debido deslumbraros; pero todos los grandes proyectos tienen una dificultad grave; y esa dificultad soy yo, respecto á vuestros proyectos.

—Yo sirvo aquí á su majestad el rey de Francia, dijo completamente dominado Mr. de la Chaumiere.

—Sí, ya sé que el gran Luis XIV, á quien habeis servido de todas maneras, y que se engaña depositando en vos una gran confianza, os ha puesto como espion al lado de su nieto; pero el gran rey, acosado por todas partes, se cansa de los asuntos de España, y levanta la mano, porque no quiere darnos ni hombres ni dinero, que le hacen falta para sus asuntos propios: gracias á Europa que acomete en masa al gran ambicioso, somos aquí independientes y podemos hacer lo que queramos; lo que importa es quitarnos de encima á los ingleses, á los austriacos y á los holandeses, y mediante Dios, nos los quitaremos, y el archiduque se consolará como pueda buscando en otra parte una corona ó pasándose sin ella: por último, Mr. de la Chaumiere, creo que hemos hablado bastante: vos no os casareis con la marquesa de Ayala, ¿no lo entendeis? no os casareis, porque no querreis ser hombre muerto.

—¿Y si ella me amara, como parece indicar lo su empeño de casarse conmigo?

—Ella no os ama, no puede amaros: no la conoceis; es una mártir, que por lo que yo me sé arrostra el martirio; pero yo no quiero que lo sufra. Hemos concluido el vino, añadió Bizarro, poniendo el que quedaba en los vasos; nuestra conversacion ha concluido, y no diré una palabra mas: adios; necesito consagrarme al servicio del rey.

Y Bizarro bebió el contenido del uno de los vasos, y sin escuchar á Mr. de la Chaumiere, salió.

CAPITULO XXVIII.

De cómo Mr. de la Chaumiere se embrollaba mas y mas

I.

Mr. de la Chaumiere se aturdia por la primera vez de su vida.

Le parecia demasiado hombre Bizarro.

¿Seria una audacia todo lo que Bizarro le habia dicho para imponerle, para aterrarle? ¿Poseeria en efecto aquel poder que se habia atribuido? ¿Seria un amante secreto de la princesa, puesto por ella, tal vez en otros tiempos, en situacion de dominarla, de hacerla su esclava?

La situacion en que se encontraba Mr. de la Chaumiere era demasiado grave para que no consagrase á ella toda su atencion.

Al volver á Madrid el vez [illegible] de mal talante y como quien manda lo que le contraria, lo que no hubiera querido mandar. le habia impuesto su casamiento con Azucena.

Poco despues, y sin haber mediado mas que una corta ausencia del rey de su cámara, al volver el rey le habia dicho que no habia nada de casamiento.

Existia, pues, un misterio para Mr. de la Chaumiere; y aunque le contrariaba mucho no obtener por esposa á Azucena, lo contrariaba mucho mas el comprender que, no llevándose á cabo el casamiento y dadas las circunstancias, estorbaria en la córte de Felipe V y le enviarian á la de Versalles, donde se presentaria, como despedido, á Luis XIV, y sujeto, sabe Dios, á cuáles informes de la córte de España.

Esto aturdia, aburria, desesperaba á Mr. de la Chaumiere, como desespera á todo cortesano encontrarse en una situacion falsa, sin saber qué hacer, ni qué partido tomar, por temor de agravar su situacion equivocándose.

II.

—Y bien dijo; poseo un secreto de la princesa de los Ursinos, ó por mejor decir, dos secretos: esto es, que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no es hija, ni mucho menos, de Cárlos II, y que ese gitano es una figura oculta que nadie ve junto á ella, pero que puede verla todo el mundo, empezando por el rey, en el momento de que á mí se me ocurra abrirles los ojos: vamos, calma, esperemos, doblegaónonos, ello dirá.

Y llamando, pagó el gasto y salió de la hostería, tomando el camino de su casa, porque no se le ocurria otra parte donde ir.

Hubiera ido de muy buena voluntad á ver á la otra doña Esperanza; pero no se le esperaba, no habia cita pendiente, ni encontraba medio para acercarse á ella.

III.

De improviso se volvió.

—Buenas noches, señor, habia dicho una voz

Por aquella voz, Mr. de la Chaumiere reconoció á Lucas Cabezudo.

—¡Ah! esclamó: me vienes como llovido del cielo.

—Sí, ¿eh? pues me alegro, señor, dijo Lucas Cabezudo; pero permitidme que os diga que os equivocais; no me ha llovido el cielo, me he llovido yo junto á vos, y ya era tiempo; me he cansado de esperaros dos dias junto al alcázar: doña Esperanza se desesperaba: ¡cuánto os ama! Id buscando la disculpa, porque está irritada: figuraos que ayer por la mañana me dijo:—Lucas, me ha olvidado de convenir con Mr. de la Chaumiere cuando nos veríamos; vete á su casa, háblale aparte, y dile que le espero á comer.—Se habia preparado una escelente comida, mejor que la de costumbre, aunque siempre come muy bien doña Esperanza; y en vuestra casa me dijeron que habiais salido á las cinco de la mañana, á caballo, con un criado, sin decir adonde habias ido, y me dijeron que se llamaba Pommeferre; quise verle, pero tampoco estaba en casa: doña Esperanza se desesperó cuando supo que habiais desaparecido, y me mandó que os buscase, que averiguase: me fui al alcázar, me metí por el patio y por el cuarto de Bartolomé, el conserge de la parte baja, á quien conozco mucho y al que pregunté por vos. —No sé de ese caballero, me dijo, pero por el alcázar ha andado esta mañana su lacayo Pommeferre; por cierto que salió echando demonios, llevando detras de sí á Perico Perca, paje de la princesa de Tilly. —En fin, Mr. de la Chaumiere supo cosas que no me he atrevido decírselas á doña Esperanza.

—¿Y qué cosas son esas?

—En primer lugar, que hay otra doña Esperanza de Ayala que ha caido como del cielo en el alcázar, y ha caido muy de pié, porque el rey la ha hecho grande de España de primera clase, con título de marquesa de Nuestra Señora de las Nieves y la reina su dama de honor.

—¿Y cómo has sabido eso?

—Sabiendo que su criado Pommeferre habia herido al paje Perico Perca, porque este habia tomado muy á mal que una novia suya, á quien Pommeferre habia seducido, hubiese dado una carta vuestra á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, llamóme la atencion el título; pregunté cómo se llamaba la marquesa, me lo dijo Bartolomé, y yo me he guardado muy bien de decirlo á doña Esperanza, como de decirla que vos teniais amores con la marquesa: qué quereis, la amo demasiado para darla tan grave pesar, y espero que vos me ayudareis para procurar que no sufra: no sabeis cuánto me ha molido, cuánto me ha hecho buscar y revolver: con que buscad una disculpa que contente á doña Esperanza, que os ama tanto, que bien merece eviteis el lastimarla el corazon: hemos llegado, á abrir.

IV.

En efecto, habian llegado á la calle del Almendro y al postigo del jardin de la casa del almirante.

Lucas Cabezudo hizo pasar á Mr. de la Chaumiere, entró y cenó.

—Voy á llevaros, dijo á Mr. de la Chaumiere, al mismo asiento donde hablamos hace dos noches: allí me esperareis, porque necesito ir á saber si doña Esperanza está sola.

Llegaron al asiento, se sentó Mr. de la Chaumiere, y Lucas Cabezudo se separó de él, perdiéndose entre los árboles.

Poco despues volvió.

—Doña Esperanza está sola, dijo [illegible] ella al marqués de Leganés, y como por servicios, á cuasa [illegible]

[illegible]

—Y [illegible]

—¡Cómo ha de saberlo, si á causa de estar en su cámara el marqués de Leganés no he podido entrar en ella?

—Pues vamos, que importa mucho al rey que yo no pierda ni una sola palabra; á pesar de que creo me ama tanto doña Esperanza, que no me ocultaria nada.

V.

Subieron por las mismas escaleras escusadas que la vez anterior, y Lucas Cabezudo llevó á Mr. de la Chaumiere hasta el dormitorio de doña Esperanza.

Mr. de la Chaumiere adelantó, llegó á la puerta, y oculto tras las cortinas, vió al marqués de Leganés hablando [illegible] con doña Esperanza.

El marqués llevaba un traje oscuro, una espada fuerte, en vez de los [illegible] que por entonces [illegible] [illegible] mano izquierda. [illegible]

—No debeis estrañar, señora, decia el marqués de Leganés, [illegible]

[illegible]